



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/002196, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan para la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación a las plataformas y comercio electrónico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/002199, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan con objeto de reducir la accidentabilidad y morbilidad laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/002200, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que realice acciones de inspección para la lucha contra el fraude en las prácticas no laborales de los becarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.
4. Proposición No de Ley, PNL/002202, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 466, de 27 de septiembre de 2018.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	25958
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	25958
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25958
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	25958
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	25958
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día y la votación conjunta de las proposiciones no de ley. Es aceptada.	25958
 Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/002199.	
El letrado, Sr. Matia Portilla, da lectura al primer punto del orden del día.	25958
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25959
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25961
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25962
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25964
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	25965
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25967
 Segundo punto del orden del día (antes tercero). PNL/002200.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del orden del día.	25968
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25969
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25970
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25971



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25972
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	25974
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25977
Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/002202.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	25977
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25977
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25980
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25981
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25982
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	25983
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25986
Cuarto punto del orden del día (antes primero). PNL/002196.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	25988
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25988
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	25990
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	25990
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	25992
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	25994
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25996

Páginas**Votaciones de las proposiciones no de ley**

El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la Proposición no de Ley número 2199. Es aprobada.	25997
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la Proposición no de Ley número 2200. Es aprobada.	25997
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la Proposición no de Ley número 2202. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25997
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la Proposición no de Ley número 2196. Es aprobada.	25997
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	25997
Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	25997



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde. Como es preceptivo, ¿por parte de los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Monserrat Álvarez sustituye a Óscar Álvarez y José Luis Aceves sustituye a Pedro González.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. ¿Grupo Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Buenas tardes. No, no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias. Grupo Ciudadanos, no. Grupo Mixto, UPL, no. Grupo Popular, señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Gracias, señor presidente. Don Manuel García Martínez en sustitución de José Máximo López Vilaboa y doña María Paloma Vallejo Quevedo en sustitución de don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Propongo a la Comisión que hagamos una alteración en el orden del debate de las PNL que están establecidas para esta tarde, de tal manera que se comience por la número dos, posteriormente la tres y la cuatro, finalmente la número uno, y se voten conjuntamente. ¿Algún grupo tiene algo que oponer a esta propuesta? Muchísimas gracias, señorías. Por parte del señor letrado se dará lectura al segundo punto del orden del día inicialmente, que es el primer punto en la actualidad.

PNL/002199

EL LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 2199, presentada por los Procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, don Pedro Luis González Reglero y**



**don Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan con objeto de reducir la acciden-
tabilidad y morbilidad laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de
Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señor letrado. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes a todas y todos. El trabajo decente se ha convertido en un objetivo universal y ha sido integrado en las más importantes declaraciones de derechos humanos y, de modo destacado en la Agenda 2030 para desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. El Gobierno de la Nación, a través del Consejo de Ministros, ha considerado urgente aprobar el Plan Director por un Trabajo Digno para los años dos mil dieciocho, diecinueve y veinte, para que se convierta en la principal herramienta, desde las competencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para hacer frente a los problemas más graves de nuestro mercado laboral en la actual etapa de la salida de la crisis económica. El objetivo principal de este plan director es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad de empleo y de las condiciones de trabajo. Para el cumplimiento de este objetivo es necesario, entre otras actuaciones, poner las medidas necesarias para reducir la acciden-
tabilidad y morbilidad laboral.

La Organización Internacional del Trabajo estima que en el mundo cada 15 segundos se dan 153 accidentes laborales. Imprescindible nos parece conocer los datos de nuestra Comunidad, datos oficiales que aparecen en la página de la Junta y que hacen referencia a los datos acumulados de enero a junio de dos mil dieciocho: 12.721 accidentes de trabajo, con baja en jornada laboral, y 272 enfermedades laborales, también con baja. De los 12.721 accidentes laborales, 12.606 leves, 97 graves y 18 mortales.

Por sectores, se distribuyen de la siguiente manera: en el sector agrario, 819 accidentes laborales y 6 enfermedades profesionales, todos ellos con baja; en la industria, 3.799 accidentes laborales con baja y 105 enfermedades profesionales, también con baja; en la construcción, 1.361 accidentes laborales y 27 enfermedades profesionales; y en el sector servicios, 6.742 accidentes laborales y 134 enfermedades profesionales.

En cuanto a los accidentes mortales, se distribuyen de la siguiente manera: 11 en sector servicios; 4 en la industria; 2 en la construcción; y 1 en el sector agrario.

En este período se han producido también 1.511 accidentes *itinere* con baja, de los cuales 1.492 fueron calificados como leves, 14 como graves y 5 como mortales.

De estos datos se deduce que el número de accidentes con baja en jornada de trabajo se han incrementado en 601 respecto al período del año anterior, al mismo período, lo que supone un incremento relativo del 4,96 %. En cuanto a los accidentes *itinere* se ha producido un aumento del 21,19 %, y en cuanto a las enfermedades profesionales con baja hay un incremento del 4,62 %.



Hemos querido también, para tener algún conocimiento mayor, hacer una comparación con datos que presentan otras entidades, y, así, hemos visto como, por ejemplo, los datos que da el sindicato Comisiones Obreras hay cierta disparidad con el número de accidentes que da la Junta de Castilla y León, ya que Comisiones habla de 14.232 accidentes, y esto... esta diferencia se produce porque suma los accidentes que se han producido aunque el trabajador no haya cogido baja laboral; dato que nos parece importante, ya que todos conocemos que hay trabajadores que tienen -diríamos- dificultades para poder coger una baja laboral. Tampoco coinciden los datos de accidentes mortales: según Comisiones Obreras se habían producido 23, frente a los 18 que dice la Junta de Castilla y León; diferencia, según el sindicato, que se debe a que hay accidentes mortales que no se contabilizan por la Administración debido a diversas circunstancias, como el carácter del contrato, ser la víctima una persona extranjera o no estar afiliado a la Seguridad Social.

Con todos estos datos, en los que queda claro que hay un aumento en los accidentes y morbilidad laboral, se justifican esta y todas las iniciativas, las presentadas anteriormente o las que se vayan a presentar con el objetivo de poner medidas para acabar con esta situación.

El diagnóstico del mercado de trabajo en materia de salud laboral puede concluir -ya lo hemos oído aquí alguna vez- con que la evolución favorable del empleo está teniendo como... está teniendo como consecuencia un incremento de la accidentabilidad laboral. Pero el crecimiento, que también se da en los índices de incidencia, permite afirmar que dicho crecimiento ha de ponerse también en relación con otros factores, como la temporalidad y la precariedad laboral. Según el sindicato Comisiones Obreras, el 20 % de los trabajadores que sufren un accidente laboral tienen un contrato en precario, generalmente de carácter temporal.

De ahí la necesidad de realizar actuaciones inspectoras de carácter integral que contemplen todos los aspectos de la relación laboral, dado que están íntimamente ligados y se convierten en causa/consecuencia de las precarias condiciones laborales. Todo ello, sin olvidar que también pudiera guardar relación con la disminución de las inversiones de algunas empresas en la actividad preventiva, como consecuencia de las restricciones derivadas de la crisis económica. También, según el sindicato Comisiones Obreras, está comprobado que la mayor parte de accidentes mortales se producen en empresas pequeñas y medianas, protagonizados por gente joven y sin experiencia, y donde la formación de prevención es *on-line* y semipresencial.

Por todo ello, se puede concluir que, sin perjuicio de una actuación constante de la Inspección de Trabajo, resulta necesario una actuación más intensa y decidida sobre aquellos sectores y actividades laborales con mayor índice de siniestrabilidad, y, en especial, trabajadores con contrato temporal y a tiempo parcial. También se considera necesario que se preste una especial atención a las enfermedades profesionales, tanto para mejorar la investigación de las mismas y sus causas como para contribuir a detectar aquellas enfermedades que, habiendo sido declaradas inicialmente como originadas en una contingencia común, puedan tener su origen en una contingencia profesional. Que es necesario poner atención en las enfermedades laborales queda justificado por el hecho -según denuncia también el sindicato Comisiones Obreras- de que más 20.000 asuntos de incapacidad permanente por enfermedad laboral al año que se rechazan por la Seguridad Social son luego estimados en los tribunales.



La seguridad y salud laboral es competencia de organismos de distinto ámbito. Es cierto que la Comunidad Autónoma tiene aprobado, dentro del diálogo social, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales dos mil dieciséis-dos mil veinte, pero es necesaria la máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico, formación y sensibilización. No son suficiente la inspección y la multa; todos sabemos que a algunos empresarios les resulta más económico pagar una multa que poner medidas preventivas; es necesario implementar todo tipo de medidas. Cualquier actuación en esta materia debe tener en cuenta las particularidades de Castilla y León, por eso es necesaria la participación de la Junta, dentro de sus competencias funcionales en esta materia, y la coordinación con el Gobierno central en todas las medidas tomadas en este sentido.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de reforzar las actuaciones para disminuir los accidentes y morbilidad laboral, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que: uno, la realización de campañas específicas con actuaciones integrales sobre sectores y ocupaciones en los que se presenten los accidentes más graves y los derivados de la existencia de riesgos psicosociales. Dos, la elaboración de una instrucción para establecer las condiciones en las que se han... se han de desarrollar por los inspectores de trabajo las investigaciones de las enfermedades profesionales y facilitar la información a las entidades gestoras de la Seguridad Social de posibles enfermedades profesionales no declaradas como tales o a las que se ha cambiado su diagnóstico, así como para aflorar accidentes de trabajo no declarados. Tres, la aprobación de nuevas instrucciones y criterios operativos sobre actuaciones inspectoras en relación con los contratos a tiempo parcial, realización de horas extraordinarias y condiciones de seguridad y salud de trabajadores con contratos temporales. Y cuatro, la realización de cursos de especialización para inspectores de trabajo principalmente en las siguientes materias: seguridad vial que afecte a trabajadores, trastornos musculoesqueléticos, agentes químicos y cancerígenos". Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. Para fijar posición, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos, señorías. Bien, yo me gustaría hacer una reflexión, porque... antes de entrar un poco y de forma breve, probablemente, en la proposición no de ley que presenta hoy el Partido Socialista. La primera reflexión que quiero hacer, porque creo que también lo hice en su momento, cuando el Grupo Ciudadanos decidió traer aquí todos aquellos puntos que formaban parte de aquel acuerdo con el Partido Popular, aquel acuerdo de gobierno, y yo en aquel momento decía que no sé hasta qué punto refrendar esos acuerdos tenía mucho sentido. Pues en este caso, un poco más de lo mismo; es decir, yo no quiero entrar... en el fondo probablemente estamos de acuerdo en prácticamente todas las cosas que va a proponer el Partido Socialista en esta proposición no de ley, y en dos de las cuatro que... o dos de las tres que le van a seguir, pero no sé hasta qué



punto que estas Cortes insten... perdón, sí, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que ponga en funcionamiento un plan director que el propio Gobierno ha aprobado... Hombre, cuanto menos, parece un poco... un poco como, no sé, permítanmelo decirlo, como un poco Perogrullo, ¿no? Parece evidente que, si el plan director del Gobierno ya está aprobado, ese Gobierno lo va a aplicar; yo entiendo que ustedes no están poniendo en duda aquí que el Gobierno del Partido Socialista no vaya a aplicar aquello que ha aprobado, ¿no?

Por eso, miren, yo, de verdad, yo se la voy a aprobar, es decir, yo voy a votar a favor porque creo que las medidas que ustedes plantean aquí en este plan director son medidas que pueden ser buenas y que pueden ayudar. Es verdad que el panorama que ustedes plantean de accidentalidad y de morbilidad laboral es cierto. Es verdad que probablemente ustedes, o por lo menos este plan director, de alguna forma, busca, en las causas más importantes, busca esa temporalidad y precariedad laboral, en la que probablemente estemos de acuerdo prácticamente todos los grupos políticos. Y lo que ustedes plantean aquí, una campaña de sensibilización, un protocolo o instrucciones para establecer las condiciones en las que se han de desarrollar las inspecciones de trabajo respecto a las enfermedades profesionales, o nuevas instrucciones y criterios cooperativos para contratos a tiempo parcial y realización de horas extraordinarias, hablándolo, o relacionando todo, con las actuaciones inspectoras, pues parece evidente que podemos estar de acuerdo con todas estas cuestiones; probablemente podríamos incluso definir o intentar entrar a valorar si alguna cuestión más, ¿no? Pero como lo que yo creo que lo que ustedes pretenden es simplemente que nosotros refrendemos algo que ha decidido ya el... el Gobierno, hombre, miren, yo, probablemente nos diferencian muchas cosas, pero en estas cuestiones que ustedes plantean... creo que podríamos hablar de muchas más, pero en estas en concreto pues estamos de acuerdo, o pueden ayudar. Yo no sé si era necesario que nosotros hiciéramos este ejercicio, pero, bueno, si ustedes lo ven necesario, yo también ahí respeto su especial voluntad en traerlas aquí. Y, por lo tanto, ya digo que las vamos a apoyar, aunque me extraña también un poco este tipo de proposiciones no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posición, por el Grupo Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Efectivamente, como ha dicho el portavoz anterior, si forma parte de un plan del Gobierno, pues quizá tenga menos o poco sentido el que lo estemos debatiendo, sin embargo, lo que se propone es absolutamente positivo; es positivo porque el informe del CES de dos mil diecisiete ya hizo hincapié, precisamente, en que se había producido un repunte en los accidentes laborales en el dos mil diecisiete. Parece que lo atribuye en buena medida al crecimiento del empleo, aunque también matiza algo que nosotros tenemos muy claro, y es la... que la... la siniestralidad tiene una gran relación con la precariedad laboral -creo que es algo que está... es conocido por todo el mundo- y que el incremento del empleo,



efectivamente, puede producir aumento de la accidentabilidad, lógicamente, pero la temporalidad tiene un efecto tan considerable –y lo veremos en algunos de los datos– como el incremento del empleo.

Ha dicho la... el portavoz, la persona que presentaba la proposición no de ley, que, efectivamente, hay una cierta disparidad de datos. Yo, en todo caso, voy a relatar unos cuantos datos, pero que al final todos expresan lo mismo, es que se ha producido un repunte de los accidentes y que, por lo tanto, es necesario tomar medidas para conseguir que esto no vaya a más y que no se controle.

Según datos que en su mayoría proceden de la estadística de la Junta, el sector servicios sigue siendo la actividad que registra la mayor cantidad de accidentes laborales: en dos mil diecisiete tuvo 12.676 y experimentó un aumento del 1,5 % en relación con el mismo período del año anterior; en industria hubo 6.984, se incrementó el 7,4 % respecto a dos mil dieciséis; construcción, 2.742, con un aumento del 6,8 %; y, por último, el sector agrario, con 1.801 accidentes y un aumento del 2,5.

En cuanto a enfermedades profesionales, Castilla y León declaró 964, con baja 461 y el resto sin baja. También ha crecido en este aspecto, porque si en dos mil dieciséis el... el índice de incidencia se situaba en el 61,72 %, en el dos mil diecisiete ha crecido situándose en el 63,7 %. El sector servicios registra el mayor número de casos, con 232, que supone un aumento del 3,5 % en relación al mismo período del año anterior; industria, con 191, lo que supone un incremento del 3,2 %; y el sector agrario, con 20 casos y un incremento del 42,8 % respecto a dos mil dieciséis. Por último, el sector de la construcción, con 18 enfermedades profesionales y un aumento del 38,4 % respecto al año anterior.

En cuanto a las muertes por sectores de actividad, durante dos mil diecisiete hubo 17 muertes pertenecientes al sector servicios, lo que supone un aumento del 21,4 %; en industria se registraron 9 muertos, que es una cifra similar a la del dos mil dieciséis; en el del sector de la construcción dejó 5, lo que supone un aumento del 66,6 %; mientras que en el sector agrario fueron 3 los muertos, uno menos que el año dos mil dieciséis.

En cuanto a los accidentes *in itinere*: los leves han disminuido respecto a dos mil dieciséis; los accidentes *in itinere* graves se contabilizan 32, igual cifra que en el dos mil dieciséis; y los mortales son 10, fueron 10, lo que representa un aumento del 66,6 %.

Yo antes decía lo... el problema de la precariedad, la probabilidad de un... del trabajador temporal de sufrir un accidente de trabajo es más del doble que la del trabajador indefinido, y la incidencia es del 52,1 % en el primero y del 22,8 en el segundo. Es decir, más que dobla.

En la actualidad, y a fecha de julio de dos mil dieciocho, tenemos contabilizados 23 muertos. En total se produjeron en lo que va de año 14.000 accidentes leves, que son 600 más que hace un año, y 100 graves, 5 más que hace un año. Es decir, de aquí sacamos como conclusión, en principio, que la prevención en Castilla y León no está obteniendo resultados, por eso necesitamos más campañas en sectores concretos, necesitamos más formación, necesitamos mejorar los criterios y sobre todo necesitamos que se inspeccione las condiciones en las que prestan su trabajo los trabajadores: las contrataciones temporales, las horas que hacen, etcétera, etcétera, para hacer que esto no sea posible.



En cuanto al texto de la propuesta de resolución, me parecen... nos parecen todas adecuadas. Vemos que cuando hablan de cursos de especialización han elegido seguridad vial, me imagino... no sé si porque lo han detectado como un sector de riesgo o por el tema del... de los accidentes *in itinere*, y los trastornos musculoesqueléticos y agentes químicos y cancerígenos porque, efectivamente, estas son las causas mayoritarias de los accidentes laborales.

Y, sin más, que naturalmente que vamos a... perdón, a apoyar la proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Corresponde ahora fijar posiciones al Grupo Podemos Castilla y León; para ello, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, como... como han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, decir que sí, que seguimos hablando del Plan Director por un Empleo Digno. Decir, en primer lugar, que por supuesto que compartimos la exposición de motivos que nos ha hecho el grupo proponente, y además es que estamos de acuerdo: la precariedad laboral está íntimamente relacionada con el aumento de los accidentes de trabajo, y por eso, por eso vamos... y seguiremos poniendo énfasis mientras tengamos un... vamos, una pizca de aliento, en que es imprescindible derogar las reformas laborales que tanta precariedad han traído.

Proponen... (porque, sí, es muy lamentable que se pierda... que se esté... que haya personas que pierdan la vida en la lucha diaria por querérsela ganar, entonces esto no nos lo podemos permitir) proponen la realización de campañas en sectores que presentan alto índice de accidentes, también sobre las enfermedades profesionales, yo creo que en definitiva dotar de medios a la Inspección de Trabajo.

Yo creo que se han dicho cosas meridianamente o realmente importantes; la falta de conciencia preventiva, donde nos encontramos con situaciones donde resulta más fácil pagar una sanción que poner los medios para evitar una enfermedad, un accidente, pues no puede seguir así. Para nosotros este tema es tan tan importante que, de hecho, hemos registrado una proposición no de ley en este mismo sentido, porque, de acuerdo a los datos extraídos de las estadísticas de la Junta de Castilla y León referidos al año dos mil diecisiete, los accidentes laborales habían crecido por quinto año consecutivo, a la vez que ha aumentado la incidencia de las enfermedades profesionales.

Por eso, compartiendo, como digo, lo que nos ha... lo que se ha expuesto por parte del grupo proponente, creo que debemos ir un poquito más allá, y nosotros solicitamos supeditar, por ejemplo, las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León a las que pueden acogerse las empresas de nuestra Comunidad a un índice de siniestralidad cero. Creemos en la necesidad de que exista una comisión independiente que se encargue de revisar las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral, que están redundando -y es curioso- en un incremento de la competitividad de las empresas y no repercuten en el incremento de la seguridad y de la salud de los trabajadores, incumpléndose el objetivo principal de los acuerdos de ese Consejo.



Y, por supuesto, fortalecer la plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia en la prevención de riesgos laborales y que se establezcan las campañas que desarrolla... que se refuerzan las campañas que desarrolla la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, destinar mayores dotaciones de medios materiales a la Inspección de Trabajo y a la Unidad de Seguridad y Salud Laboral. Todo lo que no sean medidas concretas son meras intenciones, y los problemas creemos que solo se resuelven con medidas concretas. Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Creemos que los puntos de la propuesta de resolución pues son absolutamente lógicos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Yo creo que todos los grupos compartimos la preocupación, la preocupación por... por este tema: la preocupación por los accidentes, la preocupación por los accidentes laborales, por los fallecimientos en el trabajo, por la salud laboral... Por lo que he podido detectar y sacar conclusiones, yo creo que vamos a estar todos de acuerdo y, por lo tanto, anuncio que nosotros también vamos a votar a favor de esta PNL.

Sí me gustaría hacer algún tipo de... de matizaciones específicas, quizá un poco porque, por parte de algún grupo, en el buen sentido, Ciudadanos, pues he oído hablar de repunte de la siniestralidad o de los accidentes; también lo ha dejado caer el Grupo Podemos; en cierto modo, pues los demás también lo dejan entrever en las... en las intervenciones, ¿no?

Pero, claro, vamos a ver, es cierto que, a veces, cuanta más actividad haya ocurren más accidentes. Si hay menos actividad, menos accidentes. Indudablemente, cuanta más gente haya trabajando pues hay más accidentes, que es lo que, en cierto modo, está ocurriendo, que, como consecuencia de mayor trabajo, mayor actividad que se está llevando a cabo, por eso quizá se dan unos índices distintos.

Influyen otros muchos factores. Cuando aquellas personas que empiezan a trabajar por primera vez, se está haciendo un esfuerzo importante por... por conseguir un primer puesto de trabajo, pues, claro, son gente sin experiencia, gente que lleva mucho tiempo sin trabajar, pues gente que, a lo mejor, pues como consecuencia de esa falta de experiencia, a veces es donde más inciden los accidentes laborales en determinados sectores. El tipo de contrato; yo creo que pocas veces... es la primera vez que a lo mejor con Podemos coincidimos en algo: indudablemente, un contrato que sea un poquito más temporal, o circunstancias que no sea el mejor contrato... pues indudablemente influye.

Por eso, por eso precisamente la Junta de Castilla y León se está volcando y nos estamos... se está haciendo por parte del Gobierno todo lo posible. Según las etapas, pues hay menos accidentes laborales, y ahora, como estamos entrando en un proceso yo creo que de mayor actividad laboral, donde se está recuperando la economía y donde se está incorporando mucha más gente al mercado de trabajo,



pues a lo mejor se dan esas circunstancias. Pero también es verdad que se está y estamos haciendo un esfuerzo muy grande para intentar evitar los accidentes laborales.

Indudablemente, por parte de la Junta de Castilla y León se toman medidas, se han tomado medidas y se siguen tomando medidas. No haría falta más que hacer una pequeña referencia a todos aquellos acuerdos que se están... en los que está trabajando la Junta, referentes por ejemplo en temas de... de estrategias de empleo, donde se están planteando -no es la primera vez que se plantea aquí este tipo de cuestiones- pues muchísimas medidas en materia de prevención de accidentes laborales, en materia de prevención de riesgos laborales, donde existe un plan y donde existen muchas muchas medidas, muchas medidas específicas por parte de la Junta para intentar evitar, dentro de lo posible, que los accidentes laborales disminuyan.

Acuerdos que van referidos -y aquí se va a tratar de ello-, pues también en materia de inspección de trabajo, pero, dentro de lo que he dicho de la... de la estrategia de... de empleo, de formación y de riesgos laborales, hay muchísimas líneas y muchísimas medidas. Incluso, estamos refiriéndonos a subvenciones para... para... en programas muy diversos en la materia.

Por tanto, lo importante es priorizar y potenciar, y es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León. Quizá, permítanme el matiz cuando hablamos de materia laboral, todos sabemos que hay unas competencias que son de la Junta de Castilla y León, hay otras competencias que son competencia exclusiva del Estado, y la Junta de Castilla y León a veces no tiene la competencia legislativa, tiene... lo que tiene la competencia es la competencia ejecutiva, ejecutiva, en determinadas materias, en este caso sobre empleo y relaciones laborales y prevención de riesgos laborales y seguridad laboral. Y entonces, en esta materia, lo que puede hacer la Junta de Castilla y León -carece de competencias legislativas- limitándose a ejecutar la legislación vigente. Materia laboral propiamente dicha, competencia exclusiva del Estado, según establece la propia Constitución, en el 149.1.

¿Qué ocurre? Pues, dándose estas dos circunstancias -esta función ejecutiva y esta situación de concurrencia en cierto modo y... intento de colaboración entre ambas Administraciones-, hay firmado un convenio, un convenio entre la Junta de Castilla y León, un convenio de quince de febrero del dos mil diecisiete, y el Estado. Un convenio... y, al amparo de este convenio, se creó una Comisión de Seguimiento de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Consejo Regional de Trabajo, que se ha elaborado... y ha elaborado un programa para el dos mil dieciocho, en materia de inspección de trabajo y, por ejemplo... y Seguridad Social. Y, consecuencia de estas colaboraciones y esta recíproca colaboración, hay un programa con áreas -concretamente cuatro- y todas... que son... dos de ellas son competencia de la Comunidad, como es Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales, y otras dos competencias del Estado, Seguridad Social y Economía Regular.

Bien, teniendo esto en cuenta, teniendo en cuenta la existencia de este convenio y resumiendo que pudiéramos hablar de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León, hasta de 2.685 actuaciones, todas referidas a esta materia, con el fin de tomarse medidas con el fin de evitar la siniestralidad laboral, podemos decir



que, indudablemente, la Junta apuesta muchísimo por la colaboración administrativa y hay una implicación muy grande de la Junta de Castilla y León; por lo tanto, perfectamente, como he dicho antes, vamos a aceptar y la Junta de Castilla y León acepta los planteamientos que figuran en esta PNL, porque siempre está en el espíritu de la Junta de Castilla y León lo que se recoge en esta PNL.

Yo creo que, por un lado, está el programa que ustedes dicen del Gobierno, pero esas medidas también, en esa estrategia a la que me he hecho referencia, indudablemente coincidimos en el espíritu de la misma. Por lo tanto, nosotros aceptamos los planteamientos contenidos en esta PNL, la vamos a votar a favor, teniendo en cuenta la forma en que estas habrán de llevarse a cabo, por lo que he referido... por lo que he dicho antes, por lo que nos referiremos de nuevo al vigente Convenio de Colaboración, de quince de febrero del dos mil diecisiete, al que he hecho referencia, cuya Cláusula Tercera, apartado 3.4, atribuye a la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social –entre otras– la función de conocer las propuestas de los órganos representativos de consulta, asesoramiento y participación institucional en materias del orden social y prevención de riesgos laborales, objeto de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, especialmente en lo relativo a los planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social incluidos en el programa territorial de objetivos, así como en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al Artículo 40.4 de la Ley 31/1995, de ocho de noviembre.

A tal efecto, indudablemente, la autoridad laboral regional, que es la que... a la que hace referencia este convenio, al que he hecho referencia antes, trasladará las propuestas que se hubieran acordado en el seno de la Comisión de Seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León del Consejo Regional de Trabajo.

Bien. Estamos de acuerdo. Lo importante es intentar tomar medidas para que haya la mayor... la menor siniestralidad, el mayor número de medidas para evitar el máximo de muertes en los accidentes y en el trabajo. Por lo tanto, en ese sentido, les traslado lo que ya he dicho: que vamos a votar a favor de esta PNL. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Varias cosas. Primero, agradecer a todos los grupos el apoyo a esta iniciativa. Y, en segundo lugar, vamos a ver... o sea, las dudas que genera el que se traiga esta iniciativa o este tipo de iniciativas que surgen del plan director del Gobierno de la Nación. Bueno, yo creo que el que el Grupo Socialista en este Parlamento traiga aquí iniciativas que salen de un documento que ha generado el Gobierno de la Nación, que sustenta también el Partido Socialista, no creo que sea raro; lo raro sería que trajéramos iniciativas pues de... que se hubieran sustentado en un Gobierno del Partido Popular, por poner un ejemplo.



Pero no simplemente porque sea del Partido Socialista, sino porque la importancia de este plan director, y en primer lugar, es un plan director que nos hace ver que no vivimos en el país de las maravillas, que reconoce la situación del mercado laboral y del mundo laboral en nuestro país, de la precariedad, de la temporalidad, que lo pone sobre un papel, lo reconoce el Gobierno, y que quiere poner medidas para ello. Y, en segundo lugar, porque, como, bueno, tengo que dar la razón al... y así lo ha dicho el portavoz del PP, este tipo de medidas no son solo del Gobierno, necesitan de las Comunidades Autónomas, que tienen competencias funcionales en materia de inspección de trabajo; las Comunidades Autónomas tendrán un papel central en el diseño, gestión, ejecución, evaluación y seguimiento de todas las medidas que se pongan en marcha en cuestiones de inspección laboral y de Seguridad Social. Con lo cual, creo que está totalmente justificado el que se traiga aquí, no se trata de refrendar; por supuesto que pensamos que el Gobierno lo va a llevar adelante, pero no solo es el Gobierno, sino son también las Comunidades Autónomas; con lo cual, lo traemos aquí.

Y dos puntualizaciones más. De acuerdo con la portavoz de Podemos en que hay que dotar de medios a esta... para lograr estas cosas. Y también decir que una de las primeros acuerdos de este Gobierno ha sido de aumentar en un 23 % los inspectores de trabajo, 833 plazas más hasta el dos mil veinte; mientras que en el año dos mil diez teníamos 1.854, resulta que en el dos mil dieciocho tenemos solamente 1.850. Con lo cual, creo que medidas se están tomando, y, desde luego, las Comunidades Autónomas tienen que estar también detrás en un tema tan importante como son los accidentes y la morbilidad laboral. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. Procederemos al final de la sesión a la votación de todas las PNL. Por parte del señor vicepresidente se va a dar lectura al segundo punto del orden del día, que inicialmente era el tercero.

PNL/002200

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día, que inicialmente era el tercero: **Proposición No de Ley, PNL 2200, presentada por los Procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, don Pedro Luis González Reglero y don Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que realice acciones de inspección para la lucha contra el fraude en las prácticas no laborales de los becarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

**LA SEÑORA PABLOS LABAJO:**

Gracias, presidente. Bueno, esta iniciativa que también... que traemos ahora parte también del Plan Director por un Empleo Digno del Gobierno de la Nación. Los problemas estructurales del mercado de trabajo de los jóvenes son la baja tasa de empleo y las altas tasas de paro, como consecuencia de las dificultades de acceder a un empleo y de insertarse laboralmente. Los jóvenes presentan una tasa de temporalidad y de tiempo parcial involuntario muy superior a la media. En el primer trimestre de dos mil dieciocho, según la EPA, la tasa de temporalidad para los jóvenes de 16 a 29 años es de un 56,4 %. Asimismo, el porcentaje de jóvenes hasta 30 años con jornada parcial involuntaria es del 53,7 %.

Estos datos nos dan idea de que el acceso al mercado del trabajo de los jóvenes es un problema acuciante en nuestra sociedad, agravado por el hecho de que la figura destinada a completar la formación de estudiante, es decir, la realización de prácticas laborales, conocidas comúnmente como becarios, se utilizan en numerosas ocasiones de forma indebida y fraudulenta bajo la falsa apariencia de una actividad formativa, cuando realmente se está prestando servicios por cuenta ajena, en el marco de una relación laboral, sin el reconocimiento formal de su condición de trabajador y, por ello, de los derechos laborales y de Seguridad Social inherentes a esa condición.

La existencia de los llamados falsos becarios no es nuevo ni algo desconocido. Este tema se ha denunciado reiteradamente en los medios de comunicación, hay numerosos artículos y reportajes muy interesantes sobre este tema. Y, por hacer referencia a alguno, hay un artículo en el periódico *La Vanguardia*, que ya el título nos da una idea muy clara de lo que estamos hablando: "Los falsos becarios, la ilegalidad que se asienta en el mundo laboral español". En este mismo artículo hablan de que hay 70.000 becarios en el mercado laboral en estos momentos en España, que la figura del becario es uno de los caminos de entrada al mundo laboral y que la falta de inspecciones en las compañías ha fomentado abusos, convirtiéndoles en un trabajador más, lo que es ilegal. Y algo que me parece muy interesante, porque discrimina entre becario, que es el que recibe una remuneración para estudio y formación, y estudiante en prácticas, que es el que complementa su formación en una empresa y puede o no recibir compensación económica.

Lo que está claro es que en ninguno de los casos puede sustituir a un trabajador de la empresa como tal; el becario está para recibir formación, no para asumir responsabilidades. Esta práctica fraudulenta se ha acrecentado con la crisis económica, y la realidad es que la mayoría de las veces no se denuncia, porque los becarios están buscando la oportunidad de quedarse como trabajadores en la empresa, algo que en la mayoría de los casos no se produce.

Debemos de tener presente que las prácticas no laborales deben tener la finalidad de ofrecer formación práctica a quienes cuentan con una formación teórica o académica para alcanzar unos conocimientos integrales que permitan desarrollar esas habilidades en una actividad, sector o ámbito profesional. Como ya hemos dicho, hay un diagnóstico generalizado en que las empresas abusan de los becarios y que hay una bolsa de fraude importante en las prácticas no laborales, así como estadísticas que dicen que solo un 2 % de los trabajadores en contrato de formación se quedan a trabajar en esa empresa.



El fraude en las prácticas no laborales se da en las distintas modalidades, no solo en las reguladas vinculadas a estudios oficiales universitarios o de FP, sino también en aquellas que se ofertan a través de distintos foros y no cuentan con regulación sustantiva alguna, dirigida no solamente a estudiantes, sino a todo tipo de personas. Se está generalizando la intervención en este ámbito de determinadas entidades de formación, academias o de otro tipo, que organizan cursos presenciales o no presenciales, muchas veces vinculados a la realización de tareas que se identifican como puestos de trabajo y que no requieren de una especial cualificación, acentuándose con la exigencia del alumno de pagar por realizar ese curso, vulnerándose la naturaleza de esta figura. Igualmente, han concurrido en estas relaciones ciertas entidades que se presentan en el mercado como consultoras de empleo o intermediarias, ofertando a través de su página web programas formativos y prácticas no laborales que... para realizar en empresas, sin formación teórica alguna o de escasa entidad.

Es cierto que desde los partidos políticos, de todos, se reconoce este problema, todos hacían referencia al mismo en sus últimos programas electorales, y también es cierto que también se han dado algunos pasos ya en el Congreso de los Diputados. Así, el pasado año, el Grupo Socialista en el Congreso presentó una moción y, si no estoy mal informada, el Grupo de Unidos Podemos presentó también, en noviembre pasado, un proyecto de ley para regular la situación de los estudiantes en prácticas; proyecto de ley cuya toma en consideración fue aprobada por todos los grupos menos por el Partido Popular. Actualmente, creo que ha acabado el plazo de presentación de enmiendas, con lo que me imagino que seguirá tramitándose.

Desde luego, creemos que es necesario una regulación adecuada en un marco legal como una nueva reforma laboral o un proyecto de ley, pero en la actualidad es necesario tomar medidas que eliminen del mercado de trabajo estos comportamientos, y regularizar, en lo posible, la situación de los trabajadores que se encuentran bajo la figura del falso becario. Medidas que se contemplan, como ya he dicho al principio de mi intervención, en el Plan Director por un Trabajo Digno, aprobado por el Gobierno de la Nación.

Por todo lo... por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para: primero, realizar actuaciones de inspección en esta materia, planificando las mismas desde la Herramienta de Lucha contra el Fraude; y segundo, reformar la formación de los Inspectores y Subinspectores Laborales de Empleo y Seguridad Social para procurar la especialización y mejora de la eficacia en la actuación inspectora, pudiendo crearse equipos especializados en afrontar este tipo de fraude". Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, señora Pablos, vamos a aprobar... desde UPL vamos a apoyar esta proposición no de ley que ustedes presentan. Una... una



aclaración, yo... -por supuesto, supongo que se refería a lo que yo había dicho- yo para nada pretendo prejuzgar lo que el Partido Socialista traiga, Dios me libre, vamos; ustedes tienen toda la voluntad. Yo lo único que decía es que parecía un poco raro el hecho de que pidiéramos aquí, instáramos al Gobierno a aplicar algo que él había aprobado. Usted dice que se necesita la colaboración de las Comunidades Autónomas, pero en sus proposiciones no de ley en ningún lado se ve que exista esa petición de colaboración, que, además, estoy de acuerdo con usted, y que sería muy buena, y que estaría muy bien; por eso, si en las proposiciones, en la resolución, se les pidiera a la Junta de Castilla y León que hiciera algo más que exigir al Gobierno, pues, hombre, yo lo vería mucho más lógico. Pero, por favor, tampoco me lo tome nada más que como una reflexión.

En referencia a lo que ustedes proponen, bueno, yo creo que reforzar... reforzar todo lo que es la inspección o reforzar la autoridad inspectora para buscar o, por lo menos, para proteger a esos becarios que, como usted bien ha relatado, son digamos que la tentación para algunos empresarios, incluso algunas intermediarios o consultores de empleo, desde luego, nos parece perfecto, porque, probablemente, si pusiéramos en común todos, simplemente, ejemplos que conocemos, casi que conocemos, probablemente todos tendríamos alguna prueba de que eso que usted ha dicho aquí sucede, y eso es lo más... lo más... lo más duro. Por lo tanto, ustedes proponen reforzar o realizar actuaciones de inspección en esa materia, nosotros solo podemos que apoyar esta proposición no de ley, y así lo vamos a hacer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posiciones, Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Presidente, perdón. Bien, lo que la proposición no de ley que nos presentan trata de un tema que nos parece absolutamente vergonzoso; y vergonzoso porque juega con las ilusiones de los jóvenes. Decía el portavoz anterior que todos hemos vivido de cerca, naturalmente, ya sea en nuestro entorno o en nuestra propia familia, una situación en la que un joven ha aguantado con la esperanza de que fuese contratado al final del teórico período formativo. Esto, en la mayoría de las... de las veces, desde luego, no ha ocurrido.

Y estamos hablando de aquellas... aquellas relaciones en las que, en realidad, lo que se... lo que se está cubriendo es un puesto de trabajo, y esto, como sabemos, porque forma parte de nuestro entorno diario, en algunas empresas es una actuación permanente; unos becarios sustituyen a otros becarios; se cubre una parte de los puestos de trabajo con becarios, lo que, aparte del efecto sobre los jóvenes, tiene otro efecto más, y es... va contra las reglas de la competencia, porque, evidentemente, no compiten de la misma forma las empresas que realizan estas prácticas que las que no lo... no lo realizan.

Y voy a... me voy a permitir leer, despacito, algo que ha leído ya la proponente, pero que deberíamos tenerlo claro: que las prácticas no laborales deben tener la



finalidad de ofrecer formación práctica a quienes cuentan con una formación teórica o académica para alcanzar unos conocimientos integrales que permitan desarrollar esas habilidades en una actividad, sector o ámbito profesional. Todo lo que se salga de esto, no estamos hablando de prácticas no laborales.

Relatan en los antecedentes que, efectivamente, se está utilizando esta figura para actividades que no requieren cualificación; o también relatan la oferta de programas formativos con prácticas donde lo que no se proporciona es formación teórica. Si queremos crear una sociedad competitiva, debe hacerse mediante organización y productividad, no mediante obra... mano de obra barata o gratis. Aparte de los efectos sociales que produce: pobreza, demora en la... en la emancipación, etcétera. Y, además, lo que planteé antes, que expulsa del mercado a las empresas que no utilizan estas prácticas.

Por ello, consideramos necesario reforzar la actuación de la Inspección, aunque consideramos poco realista el final del punto 2, cuando dice "la creación de equipos especializados en este tipo de fraude", ya que consideramos que esto solo es posible en las grandes ciudades, donde se produce un número de casos suficiente, además de considerar que inspectores y subinspectores deben tener una visión global de las relaciones laborales en la empresa, lo cual no es un obstáculo en absoluto para que votemos favorablemente toda la proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias a usted, señor Mitadiel. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar posición, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Creo que seguimos en la misma línea. En esta proposición no de ley se refieren ustedes a la situación acuciante que viven nuestros jóvenes para acceder al mercado laboral, manifestando que, en muchos casos, se está produciendo... se están produciendo irregularidades o fraude en la realización de prácticas no laborales, y que un dato significativo lo encontramos en que solamente un 2 % de los trabajadores con contrato de formación se quedan en la empresa, lo que, además, significa en la práctica una pérdida de derechos laborales. Señalan, además, lo que parece ser la forma de proceder de algunas academias o centros de formación que gestionan cursos vinculados a la realización de prácticas exigiendo que el alumno pague en esos cursos, vulnerando la naturaleza de los mismos. Y terminan diciendo que el Plan Director por un Trabajo Digno es un claro exponente para eliminar del mercado injusto estos comportamientos y regularizar la situación de estos trabajadores.

Los problemas que aquí se plantean también debieran formar parte si no de los acuerdos del diálogo social, que mi grupo parlamentario considera que sí, que estaría dentro de ese marco, por lo menos dentro de la negociación colectiva, es decir, de los agentes económicos y sociales. Porque aquí lo que se plantea es tratar de resolver un fraude en la contratación laboral y que afecta principalmente a los jóvenes.



Bien, a pesar de sus compromisos incumplidos, me voy a dejar llevar de la publicidad y voy a dar por bueno que no solo tienen... tiene previsto el Gobierno destinar 15 millones, hasta dos mil veinte, en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino que los va a aplicar. 30 millones de euros que tendrán una repercusión en 833 inspectores más hasta el dos mil veinte, según publica la revista de la Seguridad Social.

Compartimos muchas de esas reflexiones y objetivos que se exponen en el plan: recuperar derechos laborales, mejorar la calidad del empleo, reducción de los accidentes, la brecha salarial y la lucha contra el fraude en la contratación laboral.

Centrándome en la propuesta de resolución, les tengo que decir que las irregularidades y fraudes en la contratación se resuelven con una legislación laboral justa, en primer lugar. El primer instrumento es cambiar la ley. Piden ustedes, lo... lo llevan en su programa electoral, la derogación de las reformas laborales si quieren establecer un cierto equilibrio en la negociación colectiva y evitar los abusos en la... la contratación, porque la primera herramienta con la que se debe dotar a la Inspección de Trabajo no tiene coste ninguno, es su reconocimiento social; es importantísimo reconocer la labor de la Inspección de Trabajo como un bien común.

En segundo lugar, también sin costes, es la cooperación, la cooperación con la inspección de las empresas y los trabajadores. Es obligatorio cooperar con la Inspección de Trabajo, una cooperación que tendría que ser por toma de conciencia, por cultura, y no por miedo a la sanción. Y, claro, la retribución del trabajador o la trabajadora será la que se pacte en el convenio colectivo para estos trabajadores, pero no puede ser inferior al 60 o al 75 % durante el primer o segundo año de vigencia del contrato respecto del salario fijado en el convenio para un trabajador que desempeñe un puesto de trabajo similar.

Pero la raíz del problema está clara: ¿dónde nos llegamos en Castilla y León? Pues hemos leído al presidente de CECALE quejándose de la Inspección de Trabajo, precisamente. Y a la presidenta de la Confederación, en este caso, Vallisoletana de Empresarios, también recientemente se hacían públicas sus declaraciones, trasladando a la subdelegada del Gobierno, Helena Caballero, su preocupación por la fuga de empresas de Valladolid, entre otras cosas, por la presión inspectora, mayor que en otras regiones limítrofes como Madrid, donde el número de inspectores por empresa es menor, "lo que supone una desventaja competitiva", decía.

Es decir, que para la patronal la parte de las causas de la... parte de las causas de la deslocalización de empresas es la inspección de trabajo. Es increíble basar la competitividad de las empresas en los bajos salarios y en el incumplimiento de la ya de por sí laxa legislación laboral, situación que refleja el desequilibrio entre los agentes del diálogo social.

Y estas declaraciones las realizan cuando, encontrándonos en unas circunstancias en las que aumenta el número de trabajadores ocupados, no digamos en qué condiciones laborales, la plantilla de inspectores se ha reducido, encontrándose Castilla y León entre las Comunidades que ha disminuido el número, a la vez que han aumentado en los últimos 5 años los accidentes laborales, por ejemplo. La Inspección de Trabajo, un cuerpo que tiene atribuida la facultad de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes,



así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, debería ser cuidado por todos y por todas. Apoyaremos, por supuesto, la propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias a usted, señora Pascual Álvarez. Corresponde fijar posiciones al Grupo Parlamentario Popular. Para ello, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, su portavoz, don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Y enseguida, para poner de manifiesto la importancia de unir varias de las proposiciones no de ley que vamos a ver esta tarde, dentro de lo que son los pilares básicos del acuerdo que se aprobara sobre un Plan Director por un Trabajo Digno.

Yo también coincido con todos los grupos en que la consecución de un trabajo digno constituye una aspiración esencial del ser humano. Lo dijimos hace ahora unos quince días en otra proposición no de ley, y, al mismo tiempo, yo afirmaba que el fraude que hay en este sentido es, yo diría, económicamente insostenible y socialmente muy injusto. Ahí estamos todos de acuerdo, pero voy a intentar aprovechar, ya que estamos de acuerdo en que esta proposición no de ley, también, si sale adelante será con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, como lo fue la anterior y como lo será posiblemente otra que tiene en la misma dirección, vamos a aprovechar para decir cómo se debe enmarcar lo que hoy es una preocupación de todos por la precariedad en el empleo en las coordenadas de lo que hoy estamos viviendo en una jornada en que el tercer trimestre de la EPA ha arrojado unos datos de extraordinaria importancia para nuestra Comunidad y para toda España.

Es decir, en los últimos años -y estaba en el acuerdo por el que se aprueba el Plan Director para un Trabajo Digno- el mercado de trabajo español, y así lo reconocía este acuerdo en su preámbulo, está creando empleo a un ritmo muy significativo. Los datos son de hoy, y con estos datos quiero decir dos cosas: no es satisfactorio que solo haya 997.000 ocupados en Castilla y León, pero es la cifra más alta y se acerca al millón de ocupados que tantas veces hemos dicho, es de esta mañana, tercer trimestre del año dieciocho; y al mismo tiempo, se ponga como se ponga, esta cifra supone que hay un 11,3 de tasa de paro en Castilla y León hoy. ¿El 11,3 es mucho o poco? Es 3 puntos menos que el 14 que hay en España y, desde luego, está muy distante del 23,7 % que teníamos el primer trimestre del año dos mil trece.

Es decir, con 127.000 desempleados, los datos de EPA ponen de manifiesto no que estemos mejor o peor, sino que es una EPA que arroja los mejores datos para España y para Castilla y León desde el año dos mil ocho y que pone de manifiesto al menos una cosa, que el mantra de que la reforma laboral hace imposible mejorar la creación de empleo no puede ser verdad, porque estos datos son con el... con la reforma laboral que el Partido Socialista ha anunciado que va a modificar, pero que todavía no ha podido modificar.

Con esa legislación laboral que ustedes tienen, porque se aprobara en su momento, los datos de la EPA de hoy ponen de manifiesto dos cosas: que se está creando empleo, que se está creando mucho empleo porque las tasas



del 13... el 11,3 para Castilla y León, del 14,0 para España son las más bajas desde dos mil ocho; y que en este contexto es verdad que hay que cuidar la calidad de ese empleo. Y a eso vamos. Es verdad que la temporalidad del 27,5 que hay en Castilla y León -tres puntos por debajo de la española- no es suficiente, pero es un dato de precariedad.

Y hablando de precariedad es donde se insertan las proposiciones no de ley que hoy hemos venido, de alguna forma, debatiendo. Y, en ese sentido, sí, yo creo que hay que tener en cuenta que figuras como los falsos autónomos -que veremos luego-, los falsos becarios -que vamos a ver en esta- y las falsas cooperativas -que hoy no vemos, pero veremos otro día- han proliferado en el mercado, y con eso la incidencia de la siniestralidad también ha aumentado. Esos son el marco en el que estamos trabajando las tres proposiciones no de ley que hoy vamos a ver.

Respecto a la que ahora me corresponde, yo voy a hacer más las palabras que antes pronunciara el propio portavoz del Partido Popular en la primera de ellas, don Vidal Galicia, porque, efectivamente, aquí hay un problema competencial, las competencias son concurrenciales en esta en concreto. En esta materia hay que aplicar el Artículo 16 del Estatuto de Autonomía y el Artículo 76, que atribuye a Castilla y León, en los términos que establezcan la ley y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de empleo y relaciones laborales, políticas activas de ocupación, prevención de riesgos laborales y promoción de la salud y seguridad laboral.

Estoy diciendo que si bien la competencia es plena del Estado central, del Gobierno central, por el Artículo 149.1.7 de la Constitución, a partir del año noventa y cinco aquí se transfieren competencias en esta materia y, a partir de ese momento, la concurrencia en la misma de ambas Administraciones ha dado lugar a lo que ya ha citado el portavoz del Partido Popular en la primera PNL, que es el convenio de colaboración suscrito el quince de febrero del dos mil diecisiete, al que yo no me voy a referir mucho más, pero del que se deriva que nuestra Comunidad y el Ministerio de Empleo hicieron posible un Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año dos mil dieciocho. Muy importante. Es un programa territorial integrado de ambas Administraciones, y en sus distintas áreas funcionales y con los contenidos de interés autonómico y estatal que se señalan en el marco de la colaboración de ambas instituciones, se ven cuatro áreas muy claras: dos donde es competente la Comunidad Autónoma, que es Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales; y otras dos, competencia del Estado, que son la Seguridad Social y la Economía Irregular.

Indistintamente, las proposiciones no de ley de hoy van a un sector o a otro. En este en concreto -en el que ahora estamos tratando-, sí hay competencia concurrencial. Ya verán ustedes como luego hay otra proposición no de ley donde la Junta no tiene, en economía irregular, nada que decir, pero, no obstante, estaremos así mismo de acuerdo.

Y ahí es donde yo sí que quiero centrarme. Hay 124 órdenes de servicio en Castilla y León para el control de becarios y prácticas. Comparto que el fraude es muy extendido y comparto también que en la línea 83 del objetivo 9 de este convenio, mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad Social, economía irregular y extranjería, hace falta un gran esfuerzo, que se enmarca dentro



del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que procura el Gobierno de España también en el territorio de Castilla y León. En justa correspondencia, las actuaciones implementadas por la Junta de Castilla y León son muchas, y por la Administración estatal también.

Las prácticas no laborales en empresas van dirigidas a personas jóvenes que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad, y se realizarán en empresas o grupos empresariales que formalicen convenios con los servicios públicos de empleo, y, a su vez, la empresa suscribirá un acuerdo con la persona joven que va a desarrollar las prácticas no laborales. Hasta ahí es común: la edad es de 18 a 25 inclusive y deben poseer una titulación oficial universitaria, formación profesional o grado medio o superior, y, en este sentido, corresponde a la enseñanza de formación profesional artística, deportiva, etcétera.

Lo que yo creo que es más importante, en nuestra Comunidad y en toda España, “disfrazar una relación laboral con el ropaje de una beca constituye una actuación en fraude de ley”, y se está persiguiendo, y la producción de efectos del acto que se trata de encubrir es sencillamente que se reconozca una relación laboral. Esto es una sentencia del veintidós de noviembre de dos mil cinco del Tribunal Supremo español.

Y, así mismo, “si del correspondiente examen se obtiene que la finalidad fundamental del vínculo no es la de contribuir a la formación del becario, sino obtener un trabajo necesario para el funcionamiento o la actividad de gestión del concedente, la conclusión es que la relación será laboral”, sentencia del Tribunal Supremo de cuatro de abril de dos mil seis.

Ambas ratifican lo que ha dicho su señoría, estamos totalmente de acuerdo, y ahí es donde aparece la coincidencia entre la proposición no de ley y lo que este grupo piensa, que pone de manifiesto, en coincidencia con los términos de su PNL, hasta qué punto es necesario realizar un control que sea exhaustivo de estas malas prácticas, de este fraude, en definitiva, instrumento que, por otra parte, puede reportar interesantes réditos en beneficio de los trabajadores desempleados.

Acabo, como le dije, sobre el planteamiento jurídico estrictamente y en base a la abundante casuística observada, la jurisprudencia ha señalado varias líneas principales que delimiten el alcance y los límites de este contrato que hace la empresa para la formación, becario, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo creo que la finalidad perseguida es... la concesión de becas no estriba en beneficiarse de la actividad del becario, sino en la ayuda que se presta en la Formación Profesional. Sentencia del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, del Tribunal Supremo de España. Es decir, está perfectamente detectado cuál es el problema, se da en nuestra Comunidad como en toda España, y estoy de acuerdo en que solamente incrementando la especialización de los inspectores y un mayor número de... de lucha contra el fraude se pueden llevar a cabo medidas que acaben con este, bueno, malísimo planteamiento.

Hay que establecer un nuevo programa de alcance general y elaborar un nuevo procedimiento operativo, que yo creo que tiene que incluir -y acabo con ello- listas de comprobación, así como una guía de apoyo a la actividad inspectora en esta específica materia, que es muy compleja, y donde actúan juntos la Administración autonómica y la Administración central del Estado.



Por tanto, todo nuestro apoyo y concurrencia en la preocupación con el problema con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la tarde de hoy. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Brevemente, agradecer a todos los grupos el apoyo y, desde luego, destacar yo creo que el acuerdo unánime de que, por lo menos, de que todos sabemos que esto existe, que es grave, sobre todo cuando hablamos del trabajo de los jóvenes, que... que es ya de por sí dificultoso. Con lo cual, esperar que desde todos los grupos políticos en este... con las competencias aquí, con las competencias a nivel nacional, pues pongamos todos los medios para que, bien sea mediante un proyecto de ley, bien sea mediante la reforma, con estas medidas, desde luego, se ponga fin a este fraude, que realmente creo que es vergonzoso. Nada más y muchas gracias.

PNL/002202

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. Por parte del señor vicepresidente se va a dar lectura al tercer punto del orden del día, que saben que inicialmente era el cuarto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 2202, presentada por los procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes. En el mes de junio de dos mil dieciséis debatíamos una proposición no de ley similar a esta y, concretamente, la



transaccionábamos con el Grupo Parlamentario Popular con un texto alternativo que decía lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan de Empleo contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, incorpore medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufren de manera más acentuada el problema del paro, con especial incidencia en las zonas periféricas, incluida la comarca de Ciudad Rodrigo”.

Bueno, pues dos años después de la aprobación de esta proposición no de ley, no se ha tomado ninguna medida específica al respecto. Se han seguido manteniendo las mismas líneas de ayuda, de conceder a los ayuntamientos ayudas para la contratación de desempleados, como se ha hecho siempre. Y, posiblemente, estas líneas de ayuda alivien a los ayuntamientos para la contratación del personal, que, de otra manera, no podría ser posible, y también, ¿cómo no?, pues que alivie a los desempleados al tener un contrato, por ejemplo, en el caso del de seis meses; aunque, desgraciadamente, y en los pueblos más... más pequeños, son contratos a media... a media jornada. Pero el problema de fondo no se soluciona.

Aunque en los antecedentes de esta proposición no de ley le pongo los datos del mes de julio, que fue cuando se registró esta proposición no de ley, me voy a referir más a los datos de septiembre porque están más actualizados. En septiembre de dos mil once había en la comarca de Ciudad Rodrigo 6.728 afiliados a la Seguridad Social en los 54 municipios que denominamos la comarca de Ciudad Rodrigo. Y en septiembre de este año era ya solo de 6.276, es decir, a pesar de la recuperación económica, la afiliación no ha mejorado. Es verdad que si vemos los datos del dos mil dieciséis, cuando debatíamos la otra proposición no de ley, pues sí que ha mejorado, pero seguimos por debajo de lo que había en el año dos mil once. Se ha bajado notablemente el número de desempleados, que hemos pasado de 2.666 en septiembre de dos mil once a 1.836 en septiembre de este año. Estos datos, bien analizado, son desgraciadamente muy negativos. Y me explico.

En septiembre de dos mil once había en la comarca de Ciudad Rodrigo 9.394 población activa, frente a la actual de tan solo ya 8.112. ¿Esto qué quiere decir? 1.282 activos menos. Esto... y esto es una barbaridad que pone de manifiesto el raquítico mercado laboral. En siete años ha descendido la población activa un 13,6 % (452 ocupados menos y 830 parados menos), pero, sin embargo, con esta bajada de la tasa de actividad y de la tasa de ocupados, el paro en la comarca de Ciudad Rodrigo, con estos datos, es del 22,6 %, una cantidad muy exagerada y muy por encima de las medias en el que... o que mismo hemos... hemos visto. Esta reducción del número de parados no se debe a la creación de empleo, sino a que la gente, o bien sale del mercado laboral porque no ve ningún futuro, o bien la gente emigra. Así lo vemos censo tras censo, ya que la comarca de Ciudad Rodrigo pierde anualmente unos 450 habitantes.

Otro dato curioso del mercado laboral de Ciudad Rodrigo y su comarca es el elevado número de autónomos: 2.556, frente a los 3.278 afiliados por cuenta ajena. Una proporción del 43... 43,8 %-56,2 %, cuando, por ejemplo, en España el número de autónomos es el 17 %, frente al 76 % de trabajadores por cuenta ajena. Pero avanzamos algo más: salvo en Ciudad Rodrigo, en la mayoría de los pueblos ya el número de autónomos, de afiliados a la Seguridad Social en el régimen de autónomos, es



más elevado que los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajenas. Y aquí hay que alabar que, gracias a los autónomos, existe un cierto tejido empresarial en Ciudad Rodrigo y en su comarca.

Creo que tanto en esta comarca como en otras periféricas o del interior hay que tomarse más en serio esta situación. La despoblación solo se podrá empezar a poner algo de remedio cuando se creen las oportunidades de empleo. Si no existe esto, no valdrán las demás cosas que se puedan hacer. También creo que la iniciativa privada en estas zonas, en la comarca de Ciudad Rodrigo, ya no es suficiente en estas zonas tan deprimidas, y, por tanto, debe haber una actuación pública decidida.

Si la Junta de Castilla y León compró hace unos años una gran cantidad de terrenos, en la cual se gastó más de 800.000 euros, para la puesta en marcha del polígono industrial Las Viñas II y no se ha desarrollado, no vamos por buen camino. Si el mapa de las ayudas públicas es el mismo en un pueblo que en la capital de la provincia, no vamos bien. Si el consejero de Fomento lleva dos años anunciando la remodelación de la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo, y no sabemos a estas alturas nada del proyecto, no vamos por buen camino. Si no hay suelo industrial para nuevas iniciativas, poco podemos avanzar.

Y así podríamos seguir. Seguimos de espaldas a Portugal, que en esta comarca sería muy importante. Las nuevas tecnologías, como ya todos saben, no acaban de llegar. Y no vale, o no nos vale, como ya en algún momento se ha dicho por parte del consejero de Fomento, la consejera de Economía y Hacienda, que por qué no apoyamos para la lucha contra la... contra esta situación el proyecto minero de Retortillo y de Santidad, cuando sabemos que es un proyecto con muchas dudas y muy limitado en el tiempo, aparte de todas sus repercusiones negativas.

Ciudad Rodrigo y su entorno tienen posibilidades: el patrimonio natural y cultural y patrimonial está casi intacto; la extensa ganadería de vacuno extensivo, de porcino, etcétera, la cercanía de Portugal, nos pueden ayudar a salir de este *impasse*, pero hay que trabajarlo. Además, necesitamos un modelo de desarrollo. Ciudad Rodrigo y su extensa comarca vivían de las actividades agrícolas y posteriormente ganaderas, y Ciudad Rodrigo luego era el gran centro de prestación de servicios a esta... a esta amplia comarca o incluso al norte de la provincia de Cáceres. Pero esto ya... esto ya desapareció, y se necesita un nuevo modelo de desarrollo a través de las grandes infraestructuras y de los centros logísticos.

Por lo tanto, nuestra propuesta de resolución la mantenemos en estos términos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena". Creemos que tiene que ser un plan concreto y específico, porque hasta ahora las generalidades no han servido para mucho. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Cepa. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, vaya por delante que, como la apoyamos en aquel entonces, lo vamos a volver a apoyar ahora. Quiero recordar que nosotros, nuestro partido, durante estos cuatro años, se ha caracterizado... perdón, durante estos tres años ya largos, se ha caracterizado por favorecer o por entender que probablemente el desarrollo de aquellas zonas periféricas o de aquellas zonas que más desequilibrio económico deben de atajarse con planes territorializados; yo creo que eso, señorías, me lo han oído, me lo han escuchado ustedes en muchísimas ocasiones. Y, claro, ese planteamiento no ha cambiado; es decir, lo que ha demostrado los últimos 35 años es que los planes globales no han servido absolutamente para nada. A mí me encantaría poder hablar de un plan provincial, que probablemente sería interesante, pero me da la sensación de que... de que cuanto más determinado sea ese plan reindustrializador o de generación de alternativas probablemente más posibilidades de éxito tiene, ¿no?

Yo aquí me gustaría hacer dos reflexiones, también un poco al hilo de lo que el portavoz del Partido Popular decía y lo que hablaba. Yo creo que además tampoco soy sospechoso, yo siempre he reconocido que en algunos momentos económicos se ha producido o se está produciendo una reactivación del mercado de trabajo, yo ahí no voy a negarlo. Es decir, es verdad que mejoran los datos, generalmente en todas las provincias, probablemente en Zamora no, probablemente en Zamora en estos momentos estamos en el 15. Lo que ocurre es que a mí... a mí lo que sí me plantea... a mí lo que sí me plantea dudas, y me plantea unas dudas ciertas, es realmente qué hay detrás de todo eso, es decir, ¿es verdad que solamente hay que se está reformando el mercado de trabajo, que el mercado de trabajo de alguna forma está reactivándose, o hay otra cosa?, ¿o hay también otra cosa encubierta?, que es que muchas de las personas están abandonando esos territorios, ¿no? Y lo digo... lo digo porque, claro, hablando, por ejemplo, de León, fíjense, si estamos hablando de una provincia con la segunda tasa de actividad de España, solamente superada por Orense, pues realmente nos podemos creer que la generación de empleo obedece a esa reactivación del mercado de trabajo. Prácticamente podríamos concluir que esos 5.000 personas que se van perdiendo durante... durante todos los años son el producto de esos descensos del número de parados. Quiero decir, que la gente emigra, la gente se va buscando un proyecto vital, una... otro escenario económico, que es lo que estaba diciendo el proponente con respecto a Ciudad Rodrigo, y que probablemente ahí es donde subyace la cuestión. Es decir, no que se mejoren mucho más allá de una mejora normal y lógica, de una mejora económica global, sino que, probablemente, lo que se produce es un abandono, y no se frena la despoblación.

Y, claro, cuando hablamos de despoblación, yo creo que esto es fundamental, ¿no? Hablar de la despoblación, por ejemplo en Ciudad Rodrigo, pues es evidente que para frenarla tenemos que generar determinadas alternativas. A mí me choca mucho lo que dice el proponente, porque es un conocedor de la zona que probablemente... mucho más, por supuesto, que yo, pero me choca esa... lo que él ha dicho en su proposición o en su exposición, es decir, damos la espalda a Portugal. Porque eso es una de las constantes que se van repitiendo absolutamente durante toda... durante todo el transcurso de la región leonesa, es decir, esa espalda a Portugal. Ese noroeste español, que realmente puede tener unas posibilidades de desarrollo logístico y de contacto, de relaciones internacionales, en el caso de



Portugal, e incluso en otro tipo, aprovechando sobre todo la salida al mar, y que en estos momentos no se está aprovechando en esta Comunidad Autónoma, que, por otra parte... -y no es una crítica, no me lo tengan como una crítica- por otra parte, se cansa de anunciar convenios -y ahí va también para usted, señor Cepa-, convenios nacionales y autonómicos, siguiendo, de alguna forma, insuflando dinero a ese sector de la automoción, que realmente ya tiene un poder importante, y que yo entiendo que hay que mantener, pero que no sé si hasta... hasta qué punto hay que seguir... hay que seguir, bueno, empujando, cuando el sector parece que de momento marcha bien.

Es decir, cuando empiece a estornudar o empiece a acatarrarse, pues igual es el momento de intervenir, ¿no? Pero en estos momentos no sé si es más importante esos 21 millones que ha anunciado ahora mismo el señor Herrera para ese sector de automoción o la visita del señor Pedro Sánchez, comprometiéndose, que probablemente intervenir en aquellas zonas como Ciudad Rodrigo.

Y lo digo al hilo también de... -si me lo permite, y esta es mi última reflexión, y con esto ya cierro- también al tema de las cuencas mineras, y sobre todo la despoblación que usted me dice. Porque, fíjense, si seguimos pensando que con prejubilaciones, si seguimos pensando que solamente atacando -digamos- la cara social del problema, vamos a buscar soluciones, es que no hemos aprendido nada en los últimos 35 años. Es decir, si seguimos haciendo eso, no detendremos la despoblación, no detendremos que la gente emigre. La gente, para que no se vaya, cuanto menos, cuanto menos, tiene que dar... o las Administraciones públicas tienen que dar, de alguna forma, respuesta a dos cuestiones fundamentales. Primero, ayudar; no digo que sea solo su responsabilidad, pero ayudar a generar alternativas económicas para que la gente se pueda quedar ahí. Y la segunda, mejorar los servicios para que la calidad de esos servicios impida también que esa gente se vaya pues a las ciudades o emigre de esos territorios.

Por lo tanto, perdónenme, que igual me he ido un poco más, pero... por supuesto, vamos a apoyar esta proposición no de ley, como no podía ser de otra forma, y creo que además los planes territoriarizales... territoriales localizados creo que van a ser la solución definitiva, o por lo menos la primera solución a aplicar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posición, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y voy a ser muy breve, porque creo que casi todo lo que hay que decir con respecto a esta proposición no de ley ya se dijo en su momento, en el año dos mil dieciséis, ¿no? Porque, además, la exposición del proponente me parece elocuente, es decir, ha sido descriptiva de una situación que, por cierto, es un problema histórico. Es decir, hay... y que la... y que la entrada en la Unión Europea no ha supuesto una modificación sustancial de eso que usted ha descrito, que es que, efectivamente, la frontera con Portugal históricamente es una zona de menor desarrollo. Cuando hablábamos, y yo suelo referirme de manera muy



frecuente a que Castilla y León crece a dos velocidades, la frontera con Portugal es precisamente el extremo de una de esas velocidades, ¿no?, de la más... de la más lenta, ¿no?

Esto es muy significativo. Creo que cuando se habla de los datos de empleo, los datos de empleo hay que considerarlos no solo analizando, lógicamente, los datos del paro, que tiene su significación, pero sí hay que hablar, efectivamente, de la afiliación, hay que hablar de la población activa, hay que hablar de otras cuestiones para poder analizar y relativizar qué es lo que supone. Evidentemente, esta comarca, como otras muchas, pero estamos hablando de esta en específico, tiene un problema muy grave de envejecimiento, de que la mayor parte de los jóvenes, o buena parte de los jóvenes, emigran; la tasa que usted ha manifestado, de 450 habitantes al año, es tremendo para el nivel de población de esta zona, es tremendo. Y que eso implica que, efectivamente, o se generan las oportunidades, o tendremos en muy pocos años un desierto poblacional. Otra cosa es -y seguramente sería la única consideración que en su momento le hice- si el marco adecuado es esa comarca o tiene que abarcar un territorio más amplio; esa es la cuestión. Porque, en definitiva, también estamos hablando de que pues seguramente muchos de los elementos son comunes al resto de la frontera. Quizá -y usted creo que lo ha mencionado- tiene esta zona una oportunidad que otras no tienen, y es el paso de Fuentes de Oñoro, que, en principio, debiera constituir una oportunidad, y que no tengo claro que esté suponiendo precisamente un elemento de dinamización, aunque teóricamente debería suponerlo.

En todo caso, con la única consideración de que, efectivamente, la comarca de Ciudad Rodrigo tiene alguna peculiaridad, pero no es muy distinta del resto de las comarcas de Zamora y de Salamanca que lindan con Portugal, naturalmente, vamos a apoyar la propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Bueno, creo que el proponente nos ha hecho un diagnóstico bastante claro y preciso, y que, desgraciadamente, pues viene a ser como una tónica general de muchas... de muchas de las zonas de nuestro territorio, de Castilla y León. Además, es curioso, vuelve -nos dice- porque no se ha realizado ninguna medida de fondo, de calado. Es que es tan lamentable; son planes específicos locales que no solucionan los problemas, son simples medidas paliativas, con una formación, unos contratos temporales en este caso incluso a tiempo parcial, y que hasta ahí es hasta donde se ha llegado.

En su diagnóstico nos dice "no mejora la afiliación a la Seguridad Social respecto al dos mil once", ¿no?; pues creo que es una tónica bastante general. Disminución de la población activa; es que, claro, hay datos tremendamente lamentables y que encima, de alguna forma, sirven para camuflar esas cifras del paro, ¿no?, que parece que nuestro paro mejora, ¿no? Si es que nos quedamos sin gente, vamos a llegar a paro cero, pero es que no va a haber gente que demande empleo. Todo ello unido,



seguramente, a una pérdida de calidad y de presencia de servicios públicos, pues, lógicamente, hace que las personas huyan de estas zonas o de nuestra Comunidad. La gente sale de las listas de espera del paro porque, lógicamente, ve que no tiene ninguna respuesta o simplemente se van.

En fin, yo no puedo decir cosas muy diferentes a las que ya como... comentamos en la anterior... en la anterior... en el anterior debate, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis, en esta... en esta propuesta... en esta PNL. Decir que, efectivamente, la ciudad... la ciudad de Ciudad Rodrigo, su comarca, necesita una oportunidad de desarrollo que frene, de una vez por todas, la despoblación, y, por supuesto, aumente el empleo de calidad. Porque esta, además, como ya dijimos, es una comarca eminentemente... bueno, donde la... su economía está muy fundamentada en la agricultura y la ganadería, básicamente en la ganadería, porque de los 6.000 ganaderos que hay en toda la provincia de Salamanca más de 1.000 se encuentran en esta Comunidad.

En fin, la Comunidad, la Junta de Castilla y León dio prioridad al sector ibérico en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, ya que es un sector que en la comarca está generando en torno a 9.000 millones de euros y emplea más de 8.000 personas. Esperamos que esta prioridad dé resultados, porque realmente los agricultores y ganaderos encuentran grandes dificultades para comercializar sus productos de forma directa, pues... pues para lo que es poder poner en... en... y poder desarrollar esta comarca.

Hombre, desde mi grupo valoramos bien que a que... la empresa Berkeley, en la zona, pues se le haya, por lo menos, en principio cerrado esa posibilidad de volver a abrir la mina a cielo abierto de uranio, con todos los perjuicios que esto iba a ocasionar a la ganadería, porque, realmente, ¿quién iba a querer ganado de un... que se alimenta, que pasta, que bebe en una zona próxima a una mina de uranio? Yo esto lo... espero que se valore positivamente y no todo lo contrario, ¿no?

Coincido plenamente que tienen que ser planes locales territorializados y muy muy dirigidos a las zonas específicas. Y, por supuesto, establecer una política de reparto de la riqueza y de creación de empleo donde los jóvenes, la mujer, pues estén ahí en el punto de mira, con una transición hacia una economía agrícola y ganadera, ecológica, que al final es lo que va a marcar grandes diferencias en la calidad de nuestro producto. Muchas gracias. Por supuesto, apoyamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Corresponde fijar posición al Grupo Parlamentario Popular. Para ello, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, el tono en el que se ha hablado de los datos de la provincia de Salamanca, y en concreto de la comarca de Ciudad Rodrigo, pues la verdad que ha sido triste, y a todos nos gustaría que los datos fueran mejores, pero abramos los ojos y leamos que los datos publicados hoy siguen hablando de mejoría, que hay novecientos noventa y siete mil... 997.000 ocupados hoy en Castilla y León, que estamos cerca del millón de ocupados. Vamos a hablar con alegría de nuestra Comunidad, de la provincia de Salamanca y de la comarca de Ciudad Rodrigo,



porque con esos mensajes lo que hacemos es ahuyentar a la población, y ahuyentar a los ganaderos cuando lanzamos mensajes con el desconocimiento de dónde está el uranio en determinadas zonas. El uranio, en la zona de Retortillo, está superficial, forma parte de las capas más superficiales del terreno de esa región. No vayamos a alarmar a la población diciendo que el ganado de esa zona es peligroso, por Dios. Que si se iba a hacer una mina a cielo abierto es porque es superficial; si no, no es viable una mina a cielo abierto, si las capas de uranio son muy profundas. Entonces, no lancemos mensajes alarmistas, porque lo que hacemos es expulsar a la escasa población que tenemos y asustar a nuestros ciudadanos; no es ese el objetivo.

Los datos de la provincia de Salamanca correspondientes a la última Encuesta de Población Activa publicada, la del tercer trimestre de dos mil dieciocho, reflejan un descenso intertrimestral del número de parados de unas 2.000 personas y un descenso interanual de unas 5.000 personas, manteniéndose en la línea de los últimos trimestres. Este... este descenso es más de 9 puntos superior a la media de España, y ha supuesto este descenso que la tasa de paro se haya reducido en más de 3 puntos, y sigue por debajo de la media de España, afortunadamente. Viendo la evolución de dicha provincia, desde el inicio del período de recuperación, el primer trimestre de dos mil trece, se refleja una mejora en el empleo: se han creado más de 11.000 puestos de trabajo, dato que supuso que la tasa de empleo se incrementara en casi 6 puntos.

La mejoría del empleo en esta provincia está acompañada de un fuerte descenso del número de parados en el citado período de recuperación; así, en la provincia de Salamanca, el número de parados descendió en 15.500 personas, dato que supuso que la tasa de paro descendiese en más de 9 puntos.

Según los últimos datos de paro registrado, publicados hoy, el número de parados en dicha provincia es de 20.500 personas, presentando un descenso interanual, como he dicho, de más de 2.000 personas. La provincia de Salamanca lleva 57 meses continuados de descenso interanual del paro registrado y ha recuperado más del 80 % del empleo perdido durante la crisis económica, gracias fundamentalmente a las... a la legislación laboral todavía vigente, y esperemos que siga mucho tiempo.

Igualmente, los datos de afiliación a la Seguridad Social también muestran esas... esa tendencia positiva; así, la provincia de Salamanca cuenta en septiembre con 119.582 afiliados, con un incremento interanual de casi 3.000 afiliados más. Si se pierde población y aumenta el número de afiliados, la afirmación de que baja el paro porque se pierde población creo que cae por su propio peso. No obstante, aunque los datos reflejan un impulso del mercado laboral, la Junta de Castilla y León trabaja en la ejecución de políticas de empleo destinadas a frenar el desempleo de estas... de comarcas, estas y otras, que tienen mayor desempleo, y para eso elabora programas concretos y eficaces que inciden igualmente en minorar la pérdida de población de estos territorios.

La II Estrategia Integrada de Empleo, 16-20, establece como uno de sus objetivos establecer un mayor impulso del criterio de cohesión territorial y apoyo específico al empleo rural. Esta planificación consensuada con los agentes económicos y sociales constituye uno de los elementos clave en la coordinación de políticas activas de empleo. Por ello, en su diseño y planificación se tuvieron en cuenta factores como la estructura territorial y demográfica de las diferentes provincias de nuestra Comunidad,



incidiendo en la lucha contra la despoblación y la búsqueda de sectores emergentes o con capacidad de inserción laboral que contribuyan a activar estos territorios y, por consiguiente, la creación de riqueza en los mismos.

La inclusión, dentro de los planes de empleo anuales, de un plan de empleo local prioriza el esfuerzo en el desarrollo de nuestras políticas activas hacia nuestros municipios, especialmente los más pequeños, vinculando un número importante de recursos al apoyo a la contratación de trabajadores desempleados a través de las entidades locales. Es así gracias a las actuaciones diferenciadas hacia aquellos territorios con mayor necesidad de protección y ayuda, entre ellos la comarca de Ciudad Rodrigo.

En el ejercicio dos mil dieciocho, el Plan de Empleo Local incrementó su dotación por encima del 7,5 %, hasta 55,2 millones de euros, con una previsión de realizar cerca de 8.000 contrataciones temporales durante un mínimo de 180 días, con una subvención de 10.000 euros; subvención que se incrementa hasta los 20.000 euros, y 12 meses de contratación mínima, en el caso de los mayores de 55 años. A través de este Plan de Empleo Local se fomentan programas de apoyo al empleo para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios menores de 5.000 habitantes, buscando reforzar aquellas actuaciones de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo, ligados al aprovechamiento de la biomasa forestal o el impulso al sector turístico. Este programa se ha convocado en régimen de concurrencia competitiva, en dos mil dieciocho, con 13,5 millones de euros para toda la región, y está facilitando la contratación, perdón, de 328 trabajadores en la provincia de Salamanca, con una inversión que supera los 2.000.000 de euros, de los 13,5 totales.

Igualmente, con objeto de priorizar la inserción en el mercado de trabajo de aquellos que tienen mayores dificultades de inserción laboral, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, se ha convocado este programa por un importe superior a los 5,6 millones de euros. Las entidades locales de la provincia de Salamanca han recibido una subvención de más de 1.000.000 de euros, 1.215.297 euros, para la contratación de 294 personas de este colectivo en la provincia, para la realización de obras y servicios de interés general que redunden en sus municipios.

Dentro de la comarca de Ciudad Rodrigo, y en relación a los municipios que integran dicha comarca, en lo que llevamos de legislatura, la Consejería de Empleo ha subvencionado la contratación de 432 trabajadores desempleados, con una inversión de 2.670.394 euros, fundamentalmente a través del programa de subvenciones para la contratación de personas con discapacidad y del programa de subvenciones a municipios de menos de 5.000 habitantes para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural.

De manera paralela a estas actuaciones, es preciso destacar el Programa Mixto de Formación y Empleo, con 14 actuaciones desarrolladas a lo largo de esta legislatura en la comarca, que ha posibilitado la participación de 134 personas en acciones en alternancia de formación y empleo, con una inversión de 1.330.840 euros. Asimismo, mediante los incentivos a la empresa ordinaria para el fomento de la contratación y los incentivos para el establecimiento por cuenta propia, se han realizado 48 contrataciones en los municipios de esta comarca.



Para finalizar, es preciso significar las actuaciones en materia de formación, que contribuyen a favorecer la empleabilidad de los trabajadores desempleados. En esta legislatura se han concedido 380.000 euros en ayudas a diferentes entidades, con objeto de promover cursos de formación para la adquisición y mejora de las cualificaciones profesionales que les permitan después encontrar un empleo. Todos estamos de acuerdo en que nos gustaría observar datos de empleo mejores, pero también deberíamos estar de acuerdo en evidenciar que, a pesar del escaso margen de maniobra que se tiene en materia de empleo en la Consejería, sin las medidas que se han aplicado en nuestra Consejería de Empleo los datos serían bastante peores. Por eso, nosotros proponemos esta enmienda, que sustituye a la que usted propone: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando las medidas incluidas en el Plan de Empleo, y muy específicamente las relativas al Plan de Empleo Local, para que, junto con las que aplica el Gobierno de España, se pueda seguir creando empleo y reduciendo la tasa de paro en la provincia de Salamanca". Espero que la acepte, porque es más justa, dado que sí se han hecho cosas y sí que están mejorando los datos de empleo y están bajando los datos... la tasa de paro y el número de parados en la provincia de Salamanca, donde está la comarca de Ciudad Rodrigo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Para cerrar el debate y terminar la proposición que se va a someter a votación, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Ceba Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Yo, con el permiso de los grupos políticos, si me lo permiten, voy a contestar a la... a la portavoz del Partido Popular en primer lugar, no sea que se me olviden algunas cosas. Pero, desde luego, usted, señora Maroto, no se ha enterado de nada, o sea, no se ha enterado de nada. Es decir, usted habla de los datos de Salamanca porque no quiere hablar de los datos de comarca de Ciudad Rodrigo. Es decir, 22,6 % de tasa de paro en la comarca de Ciudad Rodrigo; descenso de la población activa; descenso de ocupados; y descenso de paro, obviamente, porque ha bajado la población activa y porque la gente se va a 450... Entonces, para justificarse, usted, para justificarse, habla de Salamanca. Pues estaría bueno que Salamanca, Salamanca capital, con el alfoz, o aquí, que está el alcalde de Guijuelo, la zona de Guijuelo que son... que están más desarrolladas, pues, obviamente, cuando la economía va bien, pues estas cosas mejoran. Pero es que, desgraciadamente, con estas mejoras de la economía, a la comarca de Ciudad Rodrigo esto no ha llegado.

Entonces, no sé por qué usted me ha hablado de los datos de Salamanca y no ha querido hablar de los datos de Ciudad Rodrigo, porque no le interesa; o sea, porque no le interesaba hablar, porque sabe que son datos malos. Y el problema no es que sean datos malos en la comarca de Ciudad Rodrigo, que seguro que si cogiéramos los datos de la comarca de Vitigudino, o de Sayago, de cualquier otras comarcas periféricas, estaríamos en datos similares. Entonces, no nos vale que usted se justifique porque en toda la provincia las cosas hayan ido a mejor, que a Ciudad Rodrigo le va mejor, porque, desgraciadamente, no es así. Entonces, yo creo que intenta justificarse para... pues, bueno, pues para quedar más o menos bien y tal, pero no... pero



no ha entrado en el fondo de la cuestión, que es la problemática que tiene la comarca de Ciudad Rodrigo en datos de afiliación a la Seguridad Social, datos de descenso de población, de despoblación, etcétera, etcétera, etcétera.

Luego habla de las ayudas del Plan de Empleo, pero si ya le he dicho yo que eso está bien; yo soy concejal de un ayuntamiento, y nos viene estupendamente que nos den dos trabajadores todos los años, seis meses, a jornada completa; luego, nosotros ponemos otro, y tenemos a tres personas trabajando seis meses, a jornada completa. Y nos viene... les viene bien a ellos, porque ya es un sueldo digno, no como hemos tenido en años anteriores, que eran a media jornada, ahora a jornada completa, y le viene bien a un pueblecito de 300 habitantes pues para todas estas tareas. Pero es que eso no soluciona el problema de fondo de la falta de actividad económica que tienen estas comarcas. Y yo creo que ese es el quid... ese es el quid de la cuestión. Entonces, o entendemos esto, o no entendemos nada. Entonces... porque para hablar a nivel general de las cosas sin entender realmente lo que hay... lo que yo he querido transmitir, lo que quise transmitir en el dieciséis y lo que quiero transmitir ahora, no nos vale; o sea, no nos vale lo que usted nos ha querido decir, pues porque no.

Pues, vamos a ver, pero es que ayudas para discapacitados han existido siempre, desde que yo soy concejal, siempre ha habido. Ayudas para contratación obreros para obras de interés general siempre han existido, ahora son... ahora son un pelín mejor estas, sí que es verdad; de los seis meses, y tal. Pero eso... eso ha existido siempre desde que... desde los años noventa, que yo era concejal ya en mi pueblo. Es decir, no se... Y con eso no solucionamos el problema de fondo. Entonces, yo creo que es ese... ese realmente es el problema que tenemos, y si no somos capaces de entender esto... Por eso estoy de acuerdo con lo que han dicho tanto Podemos como Ciudadanos, como el... como el Grupo Mixto, el que hacen falta planes territorializados, porque cada... porque es la única manera de que haya desarrollo en estas comarcas.

Y le puse el ejemplo. La comarca de Ciudad Rodrigo tenía un modelo de desarrollo económico en los años sesenta, que era, como en muchos sitios, una comarca grande, que hay prestación de servicios; eso desaparece, y no hemos sido capaces de generar, entre todos, de generar un modelo de desarrollo económico. Y como no hemos sido capaces de generar eso, pues estamos teniendo los problemas que estamos... que estamos teniendo.

Yo no quería hablar de la mina de Retortillo, pero, claro, las cosas que dice usted... Ahora dígaselo a todos los alcaldes del Partido Popular, que fueron el domingo pasado... que fueron el sábado pasado a Vitigudino a manifestarse en contra de esta mina, y usted, diga lo que diga, pero una cinta transportadora de 6 kilómetros por el aire, que iba a llevar el mineral... no es lo mismo que el mineral esté asentado en el... esté, porque, obviamente, el uranio está donde está; eso tampoco... Pero si ya lo manipulamos, y ya lo sacamos por el aire, 8 kilómetros, una cinta transportadora puede ser, cuanto menos, peligroso.

Hay oportunidades en la comarca de Ciudad Rodrigo, claro que hay oportunidades. Está Portugal, está... yo creo que es muy importante que se hiciera todo el tema logístico. O sea, la frontera es importante, pero esto es tan absurdo de que la autovía... la autovía, la A-62, la vamos a acabar ahora, la parte española, y nos



quedan 600 metros de la parte portuguesa que no... que no... ni siquiera han empezado. O que en los... las escuelas de los pueblos tenían un programa para que los niños aprendieran portugués, y, con la crisis, la Junta de Castilla y León se cargó el programa, y no ha vuelto a haberlos. Y así podríamos irle poniendo cosas que poco a poco hemos... se han ido quitando poco... se han ido quitando poco a poco. Y, lo que han dicho, hace falta actividad económica y, después, prestación de servicios, si queremos realmente que la comarca de Ciudad Rodrigo, y cualquier otra comarca periférica o con problemas como puede tener Ciudad Rodrigo, se solucione.

Y no le voy a aceptar su propuesta de resolución, porque me dice lo mismo que en el dieciséis, y no han hecho nada. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cepa. Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al último punto del orden del día, que saben que inicialmente estaba planteado como el primero.

PNL/002196

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 2196, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo y don Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan para la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación a las plataformas y comercio electrónico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 466, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. En la pasada Comisión de Empleo ya fue objeto de debate la economía de plataformas. No voy a reproducir la intervención realizada en la... en la pasada Comisión ya que el objeto que perseguía, al parecer, no fue entendido por el grupo mayoritario de esta Comisión, pero sí que voy a incidir en el aspecto fundamental perseguido a la hora de presentar la PNL anterior y la de... y la propuesta de hoy, que es ni más ni menos que la lucha contra la precariedad laboral.

Insistir, como ya hiciera en la Comisión anterior, que, a pesar del potencial de las plataformas de trabajo colaborativo para proporcionar oportunidades de empleo, hay una serie de inquietudes relacionadas con la poca claridad de la



situación en el empleo, el trato injusto, los bajos ingresos, los impagos, la falta de protección social o la falta de voz de los trabajadores que debemos contemplar.

Las mayorías de las... la mayoría de las plataformas no aplican al trabajo realizado las normas de protección de los empleados que establece la legislación laboral, puesto que los trabajadores suelen ser contratados como contratistas independientes y, aunque alguno... algunos de estos trabajadores pueden ser trabajadores por cuenta propia legítimos, en otros casos pueden haber sido clasificados incorrectamente en esta categoría para evitar las obligaciones de la legislación laboral.

Incidir también que, del mismo modo, las condiciones de trabajo siguen siendo motivo de preocupación, siendo necesario adaptar los marcos legales e institucionales existentes al trabajo de plataformas, garantizando los derechos fundamentales de los trabajadores; regular unas condiciones mínimas de empleo, como el salario mínimo; que los trabajadores de la economía de plataformas tengan una protección social adecuada; o vigilar la existencia de mecanismos de negociación de estos trabajadores para lograr mejores salarios y condiciones de trabajo.

Así lo pone de manifiesto el CES en su último informe anual, en el que hace alusión a la protección social de las personas trabajadoras en la economía de plataformas y reconoce igualmente que es esencial la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ejerciendo la vigilancia que les corresponde.

Es en este ámbito, en el de la inspección, en el que nos vamos a centrar en esta PNL, ya que, tras la aprobación del Plan Director por un Trabajo Digno, incluye la necesidad de afrontar las nuevas modalidades de prestación de trabajo siendo consciente de la necesidad de modernización de las relaciones laborales.

En este contexto, en el de modernización de las relaciones laborales, surge la economía de plataformas, donde se efectúa a través de una plataforma o aplicación informática, y bajo esta denominación incidir en que han aflorado ciertos casos... en ciertos casos determinadas prácticas empresariales irregulares que están promoviendo una precarización del mercado de trabajo, fundamentado en la reducción de costes mediante la disminución y conculcación de los derechos laborales, haciéndose latente no solo en el ámbito de los trabajadores y trabajadoras altamente cualificados, sino también respecto de aquellos empleados con menos posibilidades de acceder a puestos duraderos, fomentando así la aparición de un tipo de trabajador que ha de realizar cada vez más horas por un mismo precio, o incluso por uno inferior, dando fuerza al concepto denominado "trabajador pobre".

La utilización de plataformas *on-line* no es exclusivo del modelo de economía de plataformas, sino que se ha extendido también en los últimos años a todo tipo de empresas, que ofrecen un gran número de servicios y cubren distintas modalidades de modelo de negocio. En este contexto, algunas empresas, amparándose en estas infraestructuras virtuales, desdibujan el concepto tradicional de centro de trabajo, recurren a trabajadores a los que exigen encuadrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ya sea a través de su figura habitual, o bien a través de la figura de trabajadores dependientes, cuando en realidad su relación jurídica reúne las características propias de una relación laboral por cuenta ajena.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto en plataformas digitales como en el propio comercio electrónico, bajo el anonimato que proporciona la red, podrían ampararse



situaciones de economía irregular, ya sean faltas de alta tanto en el Régimen Especial de Autónomos como en el Régimen General de la... de la Seguridad Social.

Por ello, la propuesta de resolución que planteamos es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para: uno, dotar de medios técnicos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para permitir la identificación de los sujetos intervinientes en las plataformas digitales y comercio electrónico; dos, elaboración de una guía de actuación que facilite a sus funcionarios el desarrollo de su actuación, acompañado de una formación en esta materia que permita la especialización de los mismos; y tres, realización de una campaña de inspección específica sobre plataformas y comercio electrónico". Y, de momento, nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Muy brevemente. Primero, porque de este colectivo ya hemos hablado hace quince días en la pasada Comisión, como bien ha dicho la proponente. Y, segundo, porque en aquel debate -no lo voy a reproducir- ya decíamos o hablábamos, sobre todo, de la capacidad o de... digamos del fraude que existía sobre todo con el tema de los autónomos. Por lo tanto, en estas plataformas donde tenemos que vigilar sobre todo que no se produzca ese fraude en esas nuevas formas de empleo, en esas nuevas formas económicas que se están dando ahora mismo, nos parece perfecto todo aquello que está planteando hoy el Partido Socialista, que en el fondo no es más que reforzar, que no es más ni menos tampoco -quiero decir que no le estoy quitando importancia-, que es reforzar sobre todo esa capacidad inspectora para reducir sobre todo las posibilidades de fraude.

Por lo tanto, repito que vamos apoyar también esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis... don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y efectivamente, el modelo de economía de plataformas se ha extendido a todo tipo de empresas, no ha quedado ahí. Es el proceso imparable de la digitalización, cada vez más ámbitos y cada vez mayores porciones de la economía están pasando a desempeñarse a través de plataformas digitales. Lo que ha estado sucediendo hasta ahora es que muchas de estas nuevas plataformas han surgido y han crecido en los márgenes de la legalidad. Los reguladores no han podido o no han visto la necesidad de estar al día desarrollando nuevas normativas o adaptando las que se estaban quedando antiguas.



Al principio, al afrontar los asuntos que tienen que ver con la tecnología, lo típico es fijarse sobre todo en la parte innovadora: la creación de negocio, el efecto positivo sobre la competencia que obliga a los operadores tradicionales a ponerse las pilas y la aparición de nuevos servicios en el mercado que deleitan a los clientes con altas dosis de conveniencia e inmediatez.

Luego, superada la fascinación inicial por la novedad, inevitablemente va apareciendo la necesidad de hacer una reflexión acerca del modelo hacia el que nos estamos encaminando. Es ahí donde nos encontramos ahora con la economía basada en plataformas digitales. Vale que ya no necesito reservar un hotel, llamar a un taxi o contratar a un diseñador gráfico porque hay un servicio alternativo más barato que me ofrece un particular por internet a través de una *app*, pero, en realidad, ¿cuál es el verdadero coste? Este texto no es mío, sino que corresponde a una publicación, pero expresa muy bien el reto con el que nos enfrentamos, y el reto de este tipo de economía es doble: primero, que no hagan una competencia desleal, ya sea por la elusión de impuestos o por las condiciones laborales de sus trabajadores.

Como decía en una intervención anterior, nuestra competitividad no se puede basar, no se debe basar, en las bajas condiciones laborales. El CES, que ha sido mencionado aquí, en su informe del dos mil diecisiete hablaba de la duración de este tipo de empleos y decía: el promedio de una semana de trabajo en plataformas es de veintitrés horas, con frecuencia sumadas a otro empleo; el 25 % de las personas trabajadoras de las plataformas son dependientes de esa relación laboral, y, además, su acceso a sistemas de protección social es muy bajo, ya que la corta duración del tiempo de trabajo o los bajos ingresos conllevan que no alcancen los umbrales de renta o de tiempo trabajado requeridos para tener acceso a la protección social. Ha proliferado el falso autónomo para eludir el cumplimiento de las normas laborales, a pesar de que en muchos de los casos está claro que tiene las características de una relación laboral por cuenta ajena.

Entonces, dadas las sospechas de que esta actuación se está dando en este sector, que es una actuación bastante difundida, como hemos descubierto en algunos de los episodios recientes de quema de una fábrica, por ejemplo, es importante que se haga una campaña específica.

Por eso, es necesario dotar de los medios necesarios a la Inspección de Trabajo, para que controlen estas actuaciones. Y, dado que es un marco nuevo, es necesario que expertos den las pautas de actuación y formen a los inspectores para que estos actúen con seguridad jurídica.

Por eso, por la implicación que tiene tanto en las condiciones laborales de los trabajadores, que se ven autoexplotándose, como en la incidencia que tiene sobre la competitividad de las empresas y el que expulsa a las empresas que no entran en esta dinámica, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Corresponde fijar posiciones al Grupo Podemos Castilla y León. Para ello, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.



LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, estamos debatiendo esta PNL 2196, que creemos que es continuación de la 2195. En aquella, proponían la realización de un estudio para conocer la dimensión de la economía de las... de plataforma en nuestra Comunidad. En esta, reclama la intervención de la inspección para el control de estas plataformas en materia de contratación. Si bien es cierto que este tipo de economía ha generado nuevos puestos de trabajo, no es menos cierto que los puestos creados son de muy baja calidad. La mayoría de millones de personas que trabajan como independientes para estas empresas son autónomos que, o bien se han visto obligados a serlo por imposición, o son falsos autónomos, como así están poniendo de relieve las... la Inspección de Trabajo y algunos Juzgados de lo Social.

Las diferencias salariales entre trabajadores más cualificados y menos cualificados se acentúan en este tipo de empresas. Al actuar de forma independiente, es más difícil organizarse para defender derechos laborales; vamos, la precariedad se abre paso con muchísima facilidad.

En resumen, lo que surgió como economía colaborativa se ha convertido en una forma de explotación, una nueva forma de explotación laboral de este siglo. Empresas como Uber, Deliveroo, Glovo, Bla... BlaBlaCar, Airbnb son consideradas economías colaborativas, pero en realidad son empresas que consiguen grandes beneficios económicos a costa de... de empobrecer a sus trabajadores. En Barcelona, 10 propietarios de pisos, o anfitriones, como les denomina Airbnb, poseen 996 viviendas, y ganan 84.500 euros al día; ¿esto es una economía colaborativa o esto es un capitalismo desregularizado? Por cierto, esta última empresa que menciono, Airbnb, parece ser que solo... solo 72.150 euros de... ha pagado de impuestos en España, porque el resto lo traslada, o traslada el resto de sus ingresos, a Irlanda, con esos agravantes a mayores.

La comisaria europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral ha declarado: "El trabajo en estas plataformas es una realidad nueva que está creciendo rápidamente en el mercado laboral". "Tenemos que asegurarnos de que las personas están bien protegidas, independientemente del tipo de contrato que tengan".

En nuestra intervención, ante la demanda de un estudio, ya expusimos que las nuevas realidades entre trabajadores y empresas a las que hacían ustedes referencia no habían surgido por arte de magia, y que obedecían a unas políticas basadas en dos reformas laborales -del Partido Socialista y del Partido Popular-, que eran lo que hacía posible estas condiciones laborales.

Expusimos también que lo que debiera preocuparnos eran las consecuencias de este modelo de economía, ejemplo de lo que es un sistema económico neoliberal sin regulación. Un estudio realizado por el Parlamento Europeo revela que la ausencia de protección social respecto de los trabajadores que prestan servicios para las plataformas digitales resulta preocupante. Hasta el 70 % de los trabajadores de la economía de plataformas carece de protección social, es decir, que no están directamente ni dados de alta; o prácticamente no cotizan para una pensión o no tienen prestaciones de maternidad ni paternidad ni cualquier otro beneficio social que se ofrezca en su país. La remuneración es muy inferior a la media, y, lo que es más llamativo, el salario mínimo interprofesional marcado en cada país, en el caso de



Francia, que tiene un salario mínimo generoso, el pago de... el pago medio de las personas que hacen este tipo de trabajo de actividades está en el cincuenta... está en el 54 % por... por debajo del SMI; en el caso de Alemania es de casi un 29 %; y en el caso de España, uno de los países con menor salario mínimo de la zona euro, la diferencia fue solo de un 9 % inferior. Al menos uno de cada cinco personas que trabajan en estas plataformas procede del paro de larga duración.

Estos son cuestiones que nos revela ese estudio, y, por si esto fuera poco, también voy a hacer referencia al “Informe de la situación económica y social de Castilla y León en dos mil diecisiete”, del Consejo Económico y Social en Castilla y León, donde podemos leer: “Desde el CES consideramos que se debe abordar la normativa de las... de las protecciones sociales de las personas trabajadoras en plataformas, ya que el trabajo en plataformas sigue creciendo”. También –sigo leyendo literal– “Las Administraciones, a nuestro juicio, tienen un importante papel que jugar a la hora de garantizar resultados, evitando que se excluya a las personas trabajadoras de la economía de plataformas de las protecciones sociales básicas, y que las empresas que participan en esta economía de plataformas lo hagan igualdad... en igualdad de condiciones evitando la competencia desleal”. Estas son reflexiones, como digo, del CES.

Si ustedes recuerdan, apoyamos su proposición de ley e hicimos mención a que no se puede rebajar la protección social o la legislación sobre contratación laboral y fiscalidad para ponerla al servicio de las empresas. En el planteamiento que realizan, como en el resto de las otras PNL referidas a la inspección, el Plan Director por un Empleo Digno, deberíamos plantearnos también, o hacer una reflexión, de por qué en el siglo XXI una de las principales economías de la Unión Europa se plantea un Plan Director por un Empleo Digno. Hace 11 años no necesitábamos un Plan Director por un Empleo Digno. Ahora lo aprueba el Gobierno, y nosotros decimos: ¿no se preguntan por qué se ha hecho, qué... qué ha hecho que... que se cree la necesidad de este plan? Si verdaderamente estuviera entre los objetivos resolver los problemas de la mayoría social, o por lo menos a esos 13 millones de personas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, muchas de ellas trabajadoras, y a pesar de la... a pesar de la recuperación macroeconómica, convendría reflexionar, insisto, seriamente, sobre esto que acabo de... de decir, de exponer.

En esta Comisión de Empleo denunciamos no ya las condiciones laborales, sino el retroceso en derecho... en el derecho laboral que se ha producido en nuestro país durante la crisis económica, es decir, tratamos de recuperar derechos. Hemos denunciado el establecimiento de una nueva clase social –no lo olviden–, el precariado, trabajadores con múltiples trabajos que no llegan a fin de mes. Hemos denunciado todo lo denunciado, y hemos llegado a una conclusión: no podemos consentir adoptar una regulación laboral a medida de estas empresas, porque contribuiríamos más a la precarización del trabajo.

Creemos que quienes han gobernado estos últimos 10 años han creado las condiciones para que esto se produzca. Nosotros pensamos que no habrá democracia si no hay empoderamiento de la clase trabajadora. Y para ello es necesario, insisto, derogar las reformas laborales.

Y, para terminar, como pueden ver, quizá, puede haber, nosotros creemos que puede haber otros caminos, pero por supuesto que no vamos a entorpecer su propuesta de resolución y la vamos a apoyar. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Gracias, señor presidente. Realmente volvemos a una proposición no de ley que, como ya se ha dicho por los anteriores portavoces, viene a ser trasunto de una anterior, que se vio hace aproximadamente 15 días, y que pone de manifiesto una vez más la necesidad de atajar el problema de la precariedad en el empleo cuando el empleo se está creando.

Yo en todo esto puedo estar de acuerdo, y, por tanto, si antes hablamos del fraude en las becas, ahora estamos hablando de un tema complejísimo pero muy importante, que es los falsos autónomos, las falsas cooperativas. Esta mañana yo he coincidido con el presidente de los autónomos de España, el señor Lorenzo Amor, en Ávila, en un acto, y, efectivamente, se ha referido él, con mucha más autoridad que yo, a lo que supone el problema de los falsos autónomos en toda España. Un problema verdaderamente de mucho calado y que él expresaba diciendo que es muy complejo de atajar, pero que, en cualquier caso, en este momento, en torno a las plataformas que nos están ocupando en esta proposición no de ley, decía: ¿cómo se sabe que hay falsos autónomos?, ¿dónde hay falsos autónomos? En una mesa que haya 5 personas trabajando en lo mismo, 2 son asalariados y 3 son autónomos, esos 3 son falsos autónomos, porque están haciendo lo mismo.

Pero lo que venía yo a decir es que en esta materia, que, aparentemente, como todos ustedes señorías han dicho, es muy parecida a las anteriores que han visto en esta tarde la luz en las proposiciones no de ley anteriores, pues hay una diferencia, y es que, como ya les dije, nosotros en Castilla y León asumimos competencias allá por el año noventa y cinco en materia laboral, se hizo lo que fue una descentralización administrativa –que eso es el Estado de las Autonomías– concreta, a través de los decretos vinieron competencias en materia laboral. Y a partir de ahí, el quince de febrero, se ha venido a firmar un convenio en el que nuestra Comunidad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha dividido la competencia.

Y lo dije antes, pero ahora tiene más sentido, porque, al amparo del citado convenio, la Comisión de Seguimiento de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Consejo Regional de Trabajo elabora un programa, vigente hoy día, territorial, integrado de objetivos del sistema de inspección de trabajo. Para la colaboración recíproca, es verdad, pero no que todos puedan actuar en todo, sino, como ya dije antes –lo voy a repetir–, aquí aparece que en este programa de actuaciones cuenta con cuatro áreas, y, de esas cuatro áreas, dos de ellas son competencia de la Comunidad Autónoma –lo hemos dicho antes, pero lo repito–: prevención de riesgos laborales, sí, proposición anterior, la que defendió el señor Vidal Galicia Jaramillo; y, de alguna forma, actuaciones en materia de relaciones laborales, que se pueden ver las becas, sí, competencia de la Comunidad Autónoma. Y



otras dos competencias que son del Estado, ¿cuáles son estas?: Seguridad Social y economía irregular, esta. En la materia que estamos tratando en esta proposición no de ley es igual, pero no es igual que la anterior. Podemos tener una colaboración administrativa, y la vamos a tener, y nosotros vamos a aceptar aprobar instar al Gobierno de España a que haga lo que tiene que hacer, lo haremos con la misma contundencia que ustedes, señorías, pero sabiendo que aquí la competencia, en base a un acuerdo que se firmó -no es que yo esté inventando nada-, aparece claramente dentro de la economía irregular, que tiene que ser controlada de forma eficaz por el... por la Administración central del Estado. Y que nosotros le vamos a pedir que lo haga, porque, efectivamente, el problema de los falsos autónomos es un problema gravísimo en toda España, y, desde luego, también, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por eso, la apuesta por la colaboración administrativa y la propia implicación de la Administración autonómica, que no se quiere echar atrás en esta materia, nos llevan, en definitiva, a aceptar el planteamiento contenido en esta proposición no de ley. Lo aceptamos de entrada, claro que sí, hay que comprender que de esta manera se está incorporando un fraude extraordinario; yo no sé si nosotros podremos... Pero siempre teniendo en cuenta lo que voy a leer a continuación, que es en qué forma habrá de llevarse, en esta materia en concreto, la implicación de la Administración autonómica en la lucha contra el fraude. Pues ni más ni menos que, como dice el propio convenio que firmamos con el Ministerio en su momento, el quince de febrero de dos mil diecisiete, cuya cláusula tercera, en el apartado 3.j, 3.4.j exactamente, atribuye... -es muy largo, pero...- atribuye a la Comisión operativa autonómica de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones, la de conocer las propuestas de los órganos representativos de consulta, asesoramiento y participación institucional en materia de orden social y prevención, etcétera, etcétera. Para acabar diciendo: y a tal efecto, ¿qué debe hacer la Administración autonómica? Debe hacer: la autoridad laboral regional, cuando vea algo, trasladará al órgano competente (la Administración central del Estado) las propuestas que se hubieran acordado en el seno de la Comisión de Seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León del Consejo Regional de Trabajo.

Es decir, señorías, aquí la competencia es más propia de la Administración central. Y por eso, en el acuerdo que les estoy leyendo, Acuerdo de 15 de febrero de dos mil diecisiete, en la cláusula tercera, apartado 3.4.j, establece como, en esta materia en concreta, debe participar la Administración autonómica para llevar a que el fraude no exista en Castilla y León, pero siendo verdad que la competencia, y por tanto la responsabilidad, debe residenciarse allá donde está; y está, hoy por hoy, en la Administración central del Estado. Es competencia, por tanto, del Gobierno de España, es competencia del Ministerio. Y cuando ustedes le instan, nosotros, con la misma intensidad y con el mismo deseo de que no permita ese fraude, que tan dañino, tan injusto es y tan insostenible para la economía en Castilla y León como en toda España se está produciendo.

También queremos, por tanto, compartir que apoyamos esta proposición no de ley, pero distinguiendo -y es muy importante- que la competencia, así como antes sí estaba más residenciada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y hay



títulos... Créanme que, cuando aquí alguien va viendo cómo vienen sucesivamente proposiciones no de ley, ya ignora uno si se sabe o no se sabe que hay competencias que en su día vinieron, y están residenciadas en la Comunidad Autónoma, y otras que no lo son. Cuando empezamos, venía un real decreto de competencia tal, y si había una orden de asunción de las competencias y distribución de las mismas, y nadie dudaba que en determinada materia la competencia era plena de Castilla y León, y en otras materias no lo era. En este caso, créanme, se pone de manifiesto que esta economía irregular no está transferida, y su lucha, que debemos compartirla todos, debe hacerse dentro de este convenio, trasladando al Ministerio aquello que pudieran ver en esta Comunidad Autónoma; a diferencia de lo que era en materia de riesgo laboral y en otras materias que hemos visto esta misma tarde, donde sí hay una competencia por parte de la Junta de Castilla y León. Apoyaremos, por tanto, la proposición no de ley, pero con esta sustantiva diferencia que he querido relatar. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Muy brevemente, porque el Plan de Empleo Digno creo que ha sido suficientemente debatido durante esta tarde, pero sí que quiero incidir en que es fundamental dotar... este plan lo que pretende es dotar, primeramente, de medios o recursos humanos el órgano inspector; para ello es necesario dotar de recursos económicos para que se puedan llevar a cabo todas las medidas y todo el seguimiento y toda la lucha que pretende este plan de... este plan director, que es la lucha contra la precariedad laboral. Fundamental: la guía, la formación, los recursos necesarios para que esos recursos humanos puedan realizar a cabo su trabajo. E importante, las campañas de sensibilización y de inspección específicas sobre cada una de las áreas en las que se ha detectado que hay un problema, y que incide o repercute en los... en los trabajadores.

No voy a entrar en ese momento, a la hora de... si nosotros sabemos o no quién tiene asumidas las competencias, si son del Estado o de Castilla y León, pero sí que quiero cerrar mi intervención indicando que defender y garantizar los derechos sociales y laborales de los trabajadores de nuestra Comunidad, y en este caso de la economía de plataformas, debe ser competencia tanto de Castilla y León, y de la Junta de Castilla y León, como del Gobierno de la Nación. Nada más.

Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. Vamos a proceder, por tanto, a votar las PNL que han sido debatidas esta tarde. Van a ser votadas en el orden en el que han sido defendidas.

**PNL/002199**

Por lo tanto, la primera que será votada fue la que defendió doña Consolación Pablos Labajo en primer lugar, que era relativa a medidas con objeto de reducir la accidentabilidad y morbilidad laboral. Votos... número dos, que se debatió en primer lugar. Número de la PNL: 002199. ¿Votos a favor? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Ningún voto en contra. Por lo tanto, queda aprobada.

PNL/002200

En segundo lugar, vamos a votar la Proposición 2200, debatida por la señora Consolación Pablos Labajo, relativa a lucha contra el fraude en las prácticas no laborales. ¿Votos a favor? Igual que antes. Votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciocho. Por tanto, queda aprobada.

PNL/002202

En tercer lugar, la Proposición No de Ley 2202, defendida por don Juan Luis Cepa, para solicitar un plan de empleo específico para la comarca de Ciudad Rodrigo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Ninguna abstención. Resultado de la votación ha sido: dieciocho votos emitidos, nueve votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Se ha producido un empate. Vamos a proceder de nuevo a votar.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Resultado de esta segunda votación. Dieciocho votos emitidos. Nueve votos a favor. Nueve en contra. Persiste el empate. ¿Algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? Pues bien. Procedemos a votar por tercera vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiendo persistido el empate, esta Presidencia trasladará el resultado de la misma a la señora presidenta de las Cortes para que obre como está establecido reglamentariamente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. *[Murmillos]*.

PNL/002196

Ah, perdón. Perdón, falta por votar la... el orden de la votación, la PNL número 2196, defendida por doña Laura Pelegrina Cortijo, y relativa a medidas que solicita para la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. ¿Votos a favor? Votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciocho. Disculpen. Queda, por tanto, aprobada.

Ahora sí, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].